



S.I.E.

Sistema Institucional de Evaluación  
del desempeño de los estudiantes

INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA  
LUCRECIO  
JARAMILLO  
VÉLEZ

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2-2026</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 2 de 63</b>  |

## Tabla de contenido

### Contenido

|      |                                                                           |           |
|------|---------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2    | ASPECTO LEGAL. ....                                                       | 6         |
| 2.1  | Enmarcado en la normativa.....                                            | 6         |
| 2.2  | Enmarcado en lo conceptual. ....                                          | 6         |
| 3    | CONTROL DE CAMBIOS. ....                                                  | 7         |
| 4    | INTRODUCCIÓN. ....                                                        | 8         |
| 5    | CONCEPTOS CLAVES. ....                                                    | 8         |
| 6    | PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. ....                      | 15        |
| 7    | CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA. ....                                | 15        |
| 8    | CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA.....                           | 16        |
|      | Diagnóstica o inicial .....                                               | 16        |
|      | Continua.....                                                             | 16        |
|      | Orientada al aprendizaje .....                                            | 16        |
|      | Final                                                                     | 16        |
|      | Integral e integradora.....                                               | 16        |
|      | Sistemática.....                                                          | 17        |
|      | Flexible e inclusiva .....                                                | 17        |
|      | Interpretativa.....                                                       | 17        |
|      | Participativa .....                                                       | 17        |
| 9    | MODALIDADES Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES. ....             | 17        |
| 9.1  | Promoción regular .....                                                   | 17        |
| 9.2  | Promoción anticipada, para estudiantes con desempeño superior.....        | 19        |
| 9.3  | Promoción anticipada, para estudiantes reiniciantes. ....                 | 19        |
| 10   | AJUSTES RAZONABLES. ....                                                  | 20        |
| 10.1 | Ajustes razonables de tiempo.....                                         | 21        |
| 10.2 | Ajustes de infraestructura. ....                                          | 21        |
| 10.3 | flexibilización curricular. ....                                          | 21        |
| 11   | APOYO ACADÉMICO ESPECIAL Y APOYO EMOCIONAL A NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES ..... | 23        |
| 11.1 | Procedimiento del Apoyo Académico Especial.....                           | 24        |
| 11.2 | Permanencia en el sistema educativo. ....                                 | 24        |
| 11.3 | No aceptación de beneficios. ....                                         | 25        |
| 11.4 | Plan de apoyo emocional.....                                              | 25        |
|      | <b>11.4.1 Implementación de los planes de apoyo emocional.....</b>        | <b>25</b> |

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2-2026</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 3 de 63</b>  |

|        |                                                                                                                                     |    |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 11.5   | Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).....                                                                               | 26 |
| 12.    | DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE ACCESIBLE (DUA-A). ....                                                                        | 27 |
| 13     | CAUSALES DE NO PROMOCIÓN (REPROBACIÓN DEL GRADO). ....                                                                              | 29 |
| 13.1   | Pérdida del cupo en esta Institución Educativa por segunda reprobación. ....                                                        | 30 |
| 13.2   | Pérdida de cupo por reprobación del grado en extra edad. ....                                                                       | 30 |
| 14     | ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS<br>PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES QUE REPRUEBAN UNA O DOS..... | 31 |
| 14.1   | Planes de mejoramiento .....                                                                                                        | 31 |
| 15     | ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.....                                                                                             | 32 |
| 15.1   | Escala cualitativa.....                                                                                                             | 32 |
| 15.1.1 | Desempeño superior.....                                                                                                             | 32 |
| 15.1.2 | Desempeño alto.....                                                                                                                 | 33 |
| 15.2   | Equivalencia en la escala numérica. ....                                                                                            | 33 |
| 16     | estrategia de evaluación integral de los estudiantes. ....                                                                          | 34 |
| 16.1   | Las formas de evaluación del desempeño de los estudiantes. ....                                                                     | 35 |
| 16.2   | Autoevaluación: ¿Cómo me veo? .....                                                                                                 | 35 |
| 16.3   | Coevaluación: ¿Cómo evaluamos? .....                                                                                                | 36 |
| 16.4   | Heteroevaluación: ¿Cómo me ven?.....                                                                                                | 36 |
| 17     | criterios institucionales sobre valoraciones cualitativas y cuantitativas. ....                                                     | 37 |
| 17.1   | Seguimiento académico.....                                                                                                          | 37 |
| 17.3   | La prueba de período.....                                                                                                           | 39 |
| 17.4   | La estrategia de lectura crítica. ....                                                                                              | 40 |
| 17.5   | Estímulos académicos para estudiantes.....                                                                                          | 41 |
| 17.6   | Frente al fraude y la no presentación de pruebas: .....                                                                             | 44 |
| 17.7   | Condiciones para la presentación de una prueba escrita: .....                                                                       | 44 |
| 18     | POLITICA INSTITUCIONAL SOBRE TAREAS ESCOLARES. ....                                                                                 | 45 |
| 18.1   | Definición y propósito de las tareas escolares. ....                                                                                | 45 |
| 18.2   | Criterios institucionales sobre tareas escolares.....                                                                               | 45 |
| 19     | PERIODOS ACADÉMICOS, JORNADAS Y PONDERACIÓN DE LAS VALORACIONES POR .....                                                           | 46 |
| 19.1   | Periodos académicos y ponderación de valores por periodo .....                                                                      | 46 |
| 19.2   | Jornadas académicas .....                                                                                                           | 46 |
| 20     | ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DELOS ESTUDIANTES<br>DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....                     | 47 |
| 20.1   | Informe parcial de desempeño en la mitad del período (alerta académica). ....                                                       | 48 |

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2-2026</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 4 de 63</b>  |

|        |                                                                                                                     |    |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 21     | COMITÉ DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN. ....                                                                  | 48 |
| 22.    | ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....            | 49 |
| 22.1   | Planes de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes en cada período académico. .... | 49 |
| 22.2   | Acuerdo para subsanar la ausencia de calificaciones cuando se realizan matriculas extemporáneas.....                | 51 |
| 22.3   | Tiempos para subsanar calificaciones en ausencias justificada:.....                                                 | 53 |
| 23     | ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL.....                                           | 53 |
| 23.1   | Deberes de los docentes.....                                                                                        | 53 |
| 23.2   | Deberes de los coordinadores. ....                                                                                  | 54 |
| 23.2   | Deberes del rector. ....                                                                                            | 54 |
| 24.    | PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES. ....                                                                        | 55 |
| 25.    | ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.....                                                                      | 55 |
| 26.    | INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.....                                            | 56 |
| 26.1   | Del debido proceso.....                                                                                             | 56 |
| 26.1.1 | A nivel Administrativo.....                                                                                         | 56 |
| 26.1.2 | A nivel curricular. ....                                                                                            | 56 |
| 26.1.3 | Sobre adelanto o alargue de las vacaciones (receso escolar). ....                                                   | 57 |
| 26.2   | Del conducto regular. ....                                                                                          | 58 |
| 26.3   | De los recursos.....                                                                                                | 58 |
| 26.4   | Comisión de análisis y revisión del proceso evaluativo. ....                                                        | 58 |
| 26.4.1 | Conformación de la comisión.....                                                                                    | 59 |
| 26.4.2 | Requisitos para acceder a la revisión de la comisión.....                                                           | 59 |
| 26.4.3 | Funciones de la comisión. ....                                                                                      | 59 |
| 26.4.4 | Resultados del análisis. ....                                                                                       | 60 |
| 26.5   | Solicitud especial de redefinición del concepto de promoción.....                                                   | 60 |
| 27     | MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA.....                                                    | 60 |
| 28.    | DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA EN RELACIÓN CON .....                                         | 61 |
| 28.1   | Derechos del estudiante en relación con la evaluación. ....                                                         | 61 |
| 28.2   | Deberes del estudiante.....                                                                                         | 61 |
| 28.3   | Derechos de los padres, madres y cuidadores. ....                                                                   | 62 |
| 28.4   | Deberes de los padres, madres y cuidadores. ....                                                                    | 62 |
| 29.    | REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN. ....                                                                                | 62 |

|                                                                                  |                                                                                                                                  |  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> |  | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    |  | <b>VERSIÓN: 2-2026</b> |
|                                                                                  |                                                                                                                                  |  | <b>PÁGINA 5 de 63</b>  |

|     |                                     |    |
|-----|-------------------------------------|----|
| 30. | CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.....       | 63 |
| 31. | SOBRE TITULACIÓN Y GRADUACIÓN ..... | 63 |

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>  |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>  |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 6 de 63</b> |

## 2 ASPECTO LEGAL.

### 2.1 Enmarcado en la normativa.

1. Ley general de educación 115 de 1994. Decreto 1290 de 2009.
2. Ley 1618 de 2003.
3. Decreto 1421 de 2017.
4. Ley 2216 de 2022.
5. Decreto 366 de 2009.
6. Decreto 1075 de 2015.
7. Decreto 1470 de 2013.

### 2.2 Enmarcado en lo conceptual.

Guía para la implementación del decreto 1421 de 2007.

Atendiendo a la ley general de educación en su art. 80 que plantea: El Sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio. Ruta, esquema y condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar básica y media.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>  |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>  |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 7 de 63</b> |

### **3 CONTROL DE CAMBIOS.**

Creado y adoptado mediante Resolución Rectoral N° 185 de diciembre 03 de 2009.

Modificado mediante Acuerdo Directivo 010 de mayo 28 de 2013.

Modificado mediante Acuerdo Directivo 006 de feb 03 de 2012.

Modificado mediante Acuerdo Directivo 053 abril 17 de 2018.

Modificado mediante Acuerdo Directivo 071 de Julio 31 de 2019. Resolución rectoral 092 de Julio 31 de 2019.

Modificado mediante Acuerdo Directivo 101 del 23 de noviembre de 2021, resolución rectoral N° 23112021-1, para incorporar la modalidad de media técnica.

Modificado mediante Acuerdo Directivo 117 del 28 de abril de 2023, resolución rectoral N° 28042023-1 para ajustar a Jornada Única.

Modificado mediante Acuerdo Directivo 129 del 07 de febrero de 2024, resolución rectoral N° 07022024-1, para ajustar a tres periodos académicos.

Modificado Mediante Acuerdo Directivo 135 del 25 de octubre de 2024, resolución rectoral N° 25102024-01 del 25 de octubre de 2024.

Modificado Mediante Acuerdo Directivo 142 del 20 de febrero de 2025, resolución rectoral N° 220525 del 22 de mayo de 2025.

Modificado mediante Acuerdo Directivo 155 del 30 de enero de 2026, resolución rectoral N°30012026-02 del 30 de enero 2026.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>  |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>  |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 8 de 63</b> |

## 4 INTRODUCCIÓN.

Teniendo en cuenta los lineamientos planteados en el decreto único reglamentario 1075 de 2015 del sector educación, decreto 1290, por medio del cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media académica y media técnica (resaltando que la educación en el nivel de Preescolar es reglamentada por el decreto 2247 de 1997), Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y la ley 2216 de 2022 que busca promover la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación media en instituciones públicas y privadas, Con base en el decreto 1470 de 2013 por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años, la Institución educativa Lucrecio Jaramillo Vélez establece los criterios de evaluación con base en lo establecido por la ley; es importante anotar que la evaluación es un proceso continuo, sistemático, flexible y de participación que busca analizar los desempeños, las dificultades de los y las estudiantes, las causas y circunstancias, que como factores asociables, inciden en su proceso de formación, para definir acciones que permitan mejorar el aprendizaje y el desempeño del estudiante.

Es así como la evaluación como guía del proceso pedagógico, tiene como finalidad: asegurar el éxito del proceso educativo evitando el fracaso escolar, y proporcionar información para consolidar las prácticas pedagógicas. Por lo tanto, son objeto de evaluación, los procesos y resultados del desarrollo de los y las estudiantes.

## 5 CONCEPTOS CLAVES.

**Acceso a la educación para las personas en alto riesgo de exclusión:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas en alto riesgo de exclusión, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

Entiéndase personas en alto riesgo de exclusión las siguientes:

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>  |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>  |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 9 de 63</b> |

1. Personas con capacidad o talento excepcional.
2. Personas con trastornos.
3. Grupos étnicos.
4. Personas con discapacidad.
5. Víctimas del conflicto armado.
6. Población LGTBIQ+.
7. Personas en condición de enfermedad con tratamientos prologados o crónicas y embarazos de alto riesgo.
8. Personas migrantes y refugiados.

**Acciones afirmativas:** conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: <<políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan>>. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

**Aprendizaje:** proceso mental primario para la adquisición de conocimientos, habilidades, comportamientos y actitudes posibilitado mediante el estudio, la enseñanza o la experiencia.

**Acceso a la educación inclusiva:** la garantía a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión el ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que por ser población vulnerable sea causal de negación del cupo.

**Autoevaluación:** tipo de evaluación en la cual es el propio sujeto quien evalúa su desempeño de manera que le sea posible identificar aspectos que puede mejorar.

**Barreras en el aprendizaje:** se refieren a los obstáculos que impiden o dificultan al acceso, participación y permanencia de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

Existen barreras físicas, comunicativas, sociales y emocionales, cognitivas, pedagógicas y administrativas.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 10 de 63</b> |

**Capacidades y/o talentos excepcionales:** se refieren a las habilidades y aptitudes sobresalientes que algunos estudiantes demuestran en diversas áreas clasificadas en capacidad excepcional, talento en tecnología, talento en liderazgo social y emprendimiento, talento en ciencias naturales o básicas, talento en artes o en letras, talento en actividad física, ejercicio y deporte, talento en ciencias sociales o humanas y doble excepcionalidad.

**Apoyo académico especial:** constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población menor de 18 años que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias Públicas o Privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo.

**Caracterización de la población:** proceso mediante el cual se recopila información de cada uno de los estudiantes con el fin de analizar información para describir y comprender las características y necesidades que ayuden al docente a conocer los estudiantes, adaptar la enseñanza, implementar ajustes razonables, mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje y fomentar la inclusión.

**Calificación:** resultado del proceso de evaluación que refleja la cantidad del atributo que se está midiendo.

**Coevaluación:** tipo de evaluación en la cual dos o más sujetos que se encuentran dentro de un mismo proceso formativo se evalúan entre sí.

**Competencia:** es la capacidad de resolver problemas mediante el uso y la movilización de recursos psicosociales incluyendo conocimientos, habilidades y actitudes en un contexto particular.

**Currículo flexible:** es una respuesta educativa diversificada, para definir planes de estudios pertinentes a la realidad y necesidades de sus estudiantes, tratando de dar a todos, la oportunidad de aprender y participar, así como para adoptar decisiones relacionadas con las herramientas didácticas, la evaluación de los aprendizajes, la promoción, el egreso y la titulación.

**Desempeño académico:** el desempeño académico ha sido definido como el nivel de conocimientos y capacidades escolares exhibidas por los estudiantes en un área o materia determinada, expresada mediante un procedimiento de evaluación, que puede adoptar valores cuantitativos y cualitativos.

**Diversidad cognitiva:** se refiere a la variedad de formas en las que las personas procesan información, aprenden y piensan. Reconoce que cada individuo tiene un perfil cognitivo único, con fortalezas y

|                                                                                  |                                                                                                                                  |  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> |  | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    |  | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  |  | <b>PÁGINA 11 de 63</b> |

debilidades en la percepción, atención, memoria, razonamiento, resolución de problemas, comunicación y aprendizaje.

Existen los siguientes tipos:

1. Diferencia en estilos de aprendizaje (Visual, auditivo, kinestésico).
2. Diversidad en habilidades cognitivas (Lógica, creatividad, resolución de problemas).
3. Variedades en la toma de decisiones (intuitiva, analítica).
4. Diferencia en la regulación emocional y motivación.

**Diversidad sensorial:** se refiere a las diferencias individuales en la forma en que las personas perciben y procesan la información sensorial del entorno, esto incluye: visión, audición, tacto, gusto, olfato, equilibrio y propiocepción (conciencia corporal)

Existen los siguientes tipos:

1. Hipersensibilidad: Mayor sensibilidad a estímulos sensoriales.
2. Hiposensibilidad: Menor sensibilidad a estímulos sensoriales.
3. Sensibilidad mixta: Combinación de híper e hipo sensibilidad.
4. Procesamiento sensorial atípico: dificultades para integrar información sensorial.

**Discapacidad:** la discapacidad se refiere a cualquier condición física, mental, intelectual o sensorial que limita la capacidad de una persona para realizar actividades cotidianas de manera efectiva y eficiente, esta condición puede ser de forma permanente o temporal. Según la Organización Mundial de la Salud es una situación en la que una persona presenta una alteración en su estructura o función corporal, y que, al interactuar con varios ambientes físicos y sociales, puede experimentar restricciones en su participación de la vida diaria.

Existen los siguientes tipos:

1. Discapacidad física: afecta la movilidad, coordinación o función motora.
2. Discapacidad sensorial: Afecta la vista, audición, tacto, gusto u olfato.
3. Discapacidad intelectual: Afecta la capacidad cognitiva y el aprendizaje.
4. Discapacidad múltiple: Combinación de dos o más discapacidades.
5. Discapacidad mental psicosocial: Afecta de forma permanente las alteraciones de conciencia, orientación, energía, impulso, atención, temperamento, memoria, personalidad y en las conductas psicosociales, entre otras.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 12 de 63</b> |

**Diseño Universal para el Aprendizaje Accesible (DUA – A):** en educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”

**Accesible (A):** propuesta en el 2021 del gobierno de España de un modelo que garantiza la accesibilidad en la planeación pedagógica que contemple la accesibilidad física, accesibilidad sensorial, accesibilidad emocional y accesibilidad cognitiva.

**Educación inclusiva:** es un proceso permanente, que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de necesidades, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, sin discriminación o exclusión alguna, garantizando en el marco de los derechos humanos, los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

**Acceso:** involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes en poblaciones vulnerables excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR- así como la formalización de la matrícula.

**Permanencia:** involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de las personas en riesgo de exclusión en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.

**Calidad:** involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR, los ajustes razonables, el DUA-A y apoyos educativos.

**Enseñanza:** acción que favorece el entendimiento de conocimientos y el intercambio de experiencias a través del diseño, la selección y transmisión de contenido, la evaluación y la reflexión.

**Estrategias de enseñanza-aprendizaje:** procedimientos o recursos (organizadores del conocimiento) que

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 13 de 63</b> |

son empleados por el docente a fin de promover el aprendizaje.

**Trastorno:** se entiende como trastorno específico de aprendizaje aquellas dificultades asociadas a la capacidad del niño, niña, adolescente o joven para recibir, procesar, analizar, o memorizar información desarrollando problemas en los procesos de lectura, escritura, cálculos aritméticos e incluso dificultades en la adquisición del conocimiento, nuevas habilidades y destrezas, propios del proceso y desempeño escolar del niño, niña, adolescente o joven.

Existen de los estados de ánimo, de ansiedad, de la personalidad, psicóticos, alimentarios, del sueño, neurológicos y del desarrollo (trastorno del espectro autista, trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad, trastorno de aprendizaje y trastorno del lenguaje).

**Evaluación:** emisión de juicios de valor como resultado de comparar una medición u observación con un referente previamente establecido.

**Evaluación del aprendizaje:** proceso de evaluación en el que se valoran los conocimientos y habilidades adquiridas por los estudiantes como resultado de diversas experiencias educativas.

**Evaluación diagnóstica:** tipo de evaluación que tiene la finalidad de identificar los conocimientos o el nivel de desarrollo de las habilidades previas de los estudiantes.

**Evaluación en línea:** uso de la tecnología de la información como medio para evaluar cuantitativa y/o cualitativamente el aprendizaje de los estudiantes.

**Evaluación externa:** evaluación conducida por agentes externos a la institución o programa que se evalúa. Generalmente intervienen grupos de pares, comités de expertos u organismos especializados en cuestiones de evaluación.

**Evaluación formativa:** es un proceso continuo y sistemático que busca medir el progreso y desarrollo de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje. Su objetivo principal es mejorar el aprendizaje y la enseñanza en lugar de simplemente calificar o clasificar a los estudiantes.

**Evaluación sumativa:** tipo de evaluación en la cual se realiza un balance general de los conocimientos adquiridos o competencias desarrolladas después de un proceso de enseñanza.

**Evaluador:** profesional responsable de planear y conducir procesos de evaluación en diferentes contextos y con diversos propósitos y alcances. Esta figura es desarrollada por los docentes.

**Habilidades:** características de una persona que indican sus capacidades físicas o mentales para desarrollar ciertas tareas.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 14 de 63</b> |

**Heteroevaluación:** tipo de evaluación en la cual quien evalúa es un agente externo al sujeto de evaluación.

**Indicador:** valor cuantitativo o cualitativo que expresa las características o estado de un individuo, objeto o proceso.

**Plan de estudios:** documento que, con fundamento en una orientación educativa, precisa y articula objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje para sustentar la formación de una persona en el contexto de un ciclo completo de educación.

**PIAR:** Plan Individual de Ajustes Razonables es un documento que establece las adaptaciones y ajustes necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión de personas con discapacidad en diferentes contextos. Se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Decreto 1421.

**Población en riesgo de exclusión y/o vulnerable:** se refiere a las personas que cuya participación en la sociedad no está garantizada en condiciones de igualdad y el contexto les genera barreras para su participación, accesibilidad y permanencia, entre ellas están las personas con discapacidad, con trastornos, con capacidades excepcionales, con enfermedades crónicas que postergan la estadía en el centro hospitalario, indígenas o minorías étnicas, con orientación de sexual o identidad de género diversa, extranjeros entre otras.

**Retroalimentación:** comentarios, orales o escritos, acerca del desempeño académico en un proceso de evaluación o una actividad dentro de un escenario educativo, que permite mejorar los conocimientos, las habilidades y las actitudes para alcanzar un objetivo y desarrollar la capacidad de autorregulación.

**Rubrica de evaluación:** la rúbrica es un instrumento de evaluación basado en una escala cuantitativa y/o cualitativa asociada a unos criterios preestablecidos que miden las acciones del alumnado sobre los aspectos de la tarea o actividad que serán evaluados.

**Sistemas de Apoyo y Ajustes Razonables (SAAR):** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes y la accesibilidad, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante en riesgo de exclusión. A través de estas se garantiza que dichos

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 15 de 63</b> |

estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, el aprendizaje, equiparan oportunidades, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

## 6 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## 7 CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA.

La evaluación formativa constituye un proceso de continuo crecimiento y mejora para todos los actores del proceso. Las características deseables de un proceso de evaluación formativa se expresan a continuación:

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 16 de 63</b> |

1. Inicia con una planeación de la enseñanza fundada en la caracterización de los estudiantes mediante instrumentos que nos permitan conocer aspectos de su realidad psicosocial, de salud, familiar, cultural entre otros.
2. Valora cada acción asociada al avance de los estudiantes.
3. Identifica dificultades y potencialidades en los aprendizajes de los estudiantes.
4. Sirve de insumo para reorientar o adaptar las planeaciones con base en los avances y dificultades de los estudiantes.
5. Permite mecanismo de autoevaluación y coevaluación con la participación de los estudiantes.
6. El error o la dificultad son objeto de estudio y orientan acciones preventivas en el proceso de los estudiantes.
7. La retroalimentación está siempre presente, tanto para el desempeño de los estudiantes como para el diseño de la enseñanza.
8. Permite el seguimiento continuo del desempeño de los estudiantes.
9. Se centra en los aprendizajes de los estudiantes.
10. Evalúa procesos, no resultados.

## 8 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA.

**Diagnóstica o inicial:** se hace en el aula con la caracterización de los estudiantes al comenzar cada sección del plan de estudios, periodo académico o grado escolar, lo que permite generar a futuro cambios al definir las metas posibles y deseables, al final del proceso, permite valorar si hubo avances y en qué medida.

**Continua:** consiste en valorar, a partir de la recogida y sistematización permanente de información, el aprendizaje de los estudiantes, así como la intervención docente, con el propósito de tomar decisiones de mejora sobre la marcha, es decir, se realiza durante todo el proceso de aprendizaje.

**Orientada al aprendizaje:** Se centra en mejorar el aprendizaje y la enseñanza pensando las prácticas educativas desde el cerebro que aprende y es clara.

**Final:** consiste en valorar la información recaudada durante el inicio y en el desarrollo del proceso, para vincularla con la que arrojan los resultados del cierre, con el propósito de identificar en qué medida se cumplieron las metas establecidas al inicio.

**Integral e integradora:** Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos. Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación,

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 17 de 63</b> |

interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.

Los instrumentos y medios de evaluación deben ser adecuados, variados y diseñados para evaluar lo que se pretende. En cuanto a lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos; registrando en detalle los indicadores de desempeños en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos.

Se permite la autoevaluación por parte de los estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de actividades extra-clases.

La coevaluación entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase, conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos.

**Sistemática:** es decir, debe ser organizada teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, las competencias de las diferentes áreas y asignaturas, los desempeños, indicadores de desempeños, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes. La evaluación debe ser planeada oportunamente y los estudiantes conocerán dicha planeación.

**Flexible e inclusiva:** Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, oportunidades de desarrollo, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios; dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones a través del proceso de caracterización y valoración pedagógica, para ofrecer ajustes razonables en los procesos, darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida. En todo caso los resultados de las acciones de evaluación deben ser conocidos oportunamente por los y las estudiantes.

**Interpretativa:** Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados deben ser tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.

**Participativa:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, tomar decisiones, reflexionar sobre su proceso de aprendizaje interpretar, argumentar y proponer.

## 9 MODALIDADES Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

### 9.1 Promoción regular

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 18 de 63</b> |

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado.

Los estudiantes de primero a undécimo se promueven cuando se evidencia que han desarrollado las competencias básicas en todas las áreas del plan de estudio, para lo cual se implementarán las estrategias de valoración integral de las que habla el capítulo 8 de este documento, utilizando las diferentes formas de evaluación explicadas acá y teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal que en su orden se refieren a lo que llamaremos el saber, el saber hacer y ser.

La institución desarrollará en cada área y asignatura una amplia gama de estrategias pedagógicas y evaluativas a través de las cuales pueda evidenciar avances, dificultades y estrategias de mejora con lo que se desarrollen las competencias propuestas y consecuentemente conduzca a la promoción.

La promoción para los estudiantes de grado 1° a grado 11° regular se consigue por la aprobación de todas las áreas del currículo.

**Parágrafo 1:** Para los estudiantes de media técnica: Las áreas específicas de media técnica deben ser aprobadas en tiempo regular (dentro de las 40 semanas del calendario académico) como condición para ser promovido al grado siguiente independientemente de si el estudiante continúa o no en el programa técnico.

**Parágrafo 2:** Los estudiantes que, al término de las 40 semanas del calendario académico se encuentren deficitando una o dos áreas, tendrán oportunidad de conseguir la promoción del grado de acuerdo con las condiciones contenidas en el numeral 6 de este documento.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 19 de 63</b> |

## 9.2 Promoción anticipada, para estudiantes con desempeño superior.

Al término de la séptima semana del primer período del año escolar, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia y/o por solicitud de ellos, recomendará ante el consejo directivo la promoción al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en todas las áreas en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Esta modalidad de promoción anticipada para estudiantes con rendimiento superior estará condicionada a la aprobación de una prueba de las competencias del grado en el que se encuentra matriculado en las siguientes áreas: humanidades, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales, en caso de aprobarla, el estudiante y la familia se comprometen a adelantar los desarrollos académicos del grado al que se promueve para que su incorporación al grado siguiente sea lo menos traumática posible. Las calificaciones obtenidas durante el tiempo cursado (siete semanas) del grado que repite pasarán al grado siguiente, siendo completadas por las valoraciones del restante tiempo del periodo. Esta modalidad de promoción no aplica para estudiante de grado undécimo (11°) en ninguna de las dos modalidades (académica o técnica)

**Parágrafo 1:** Para estudiantes de grado 10° en media técnica, en caso de que aspiren a este tipo de promoción y la consigan, serán promovidos a grado 11° pero pierden la condición de estudiante de media técnica, serán incorporados a media académica.

## 9.3 Promoción anticipada, para estudiantes reiniciantes.

Para aquellos estudiantes nuevos o antiguos que se encuentran reiniciando el grado, que durante las primeras siete semanas del primer periodo académico del año hayan obtenido un desempeño básico en todas las áreas obligatorias y fundamentales según la ley, y aspiren a la modalidad de promoción anticipada de la que habla el artículo 7 del decreto 1290, se definirán los siguientes criterios y procedimientos:

1. Solicitud escrita presentada por parte del estudiante o su acudiente.
2. Presentar y aprobar una prueba de las competencias académicas de las asignaturas deficitadas del grado que está reiniciando.
3. En caso de aprobarla, el estudiante y la familia se comprometen a adelantar los desarrollos académicos del grado al que se promueve para que la incorporación al grado siguiente sea lo menostraumática posible, y en este caso las calificaciones obtenidas durante el tiempo cursado

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 20 de 63</b> |

(siete semanas) del grado inicial pasarán al grado siguiente, siendo completadas por las valoraciones del restante tiempo del periodo.

- Para las evaluaciones tendientes a lograr la promoción anticipada se diseñarán teniendo en cuenta las competencias contenidas en los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), para las áreas que no cuentan con DBA, se seleccionarán previamente los saberes básicos y fundamentales a manera de competencias promocionales del grado. Esta información se publicará previamente para que los estudiantes tengan la opción de concentrar su preparación en estos saberes.

**Parágrafo 1:** Para estudiantes de media técnica en grado decimo: En los casos en que el estudiante de media técnica haya reprobado el grado 10° aprobando el área específica de media técnica, podrá acceder a este tipo de promoción y en caso de que la consiga se promoverá a grado 11°, pierde su condición de estudiante de media técnica y continua su formación en media académica.

## 10 AJUSTES RAZONABLES.

Entre las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos recursos o modificaciones necesarias para garantizar que la población educativa desde su diversidad pueda desenvolverse con autonomía y experimentando la menor cantidad posible de barreras en el entorno educativo , se establece el siguiente paso a paso para su implementación:

1. Análisis de estudiante y contexto. (Caracterización)
2. Valoración pedagógica (Concepto del docente de aula – pedagogo)
3. Identificación de barreras y facilitadores.
4. Determinar si se requiere ajustes razonables. ( esto puede ser desde el inicio o en cualquier momento del año )
5. Definir el propósito del ajuste razonable.
6. Descripción del ajuste y sus responsables.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 21 de 63</b> |

7. Garantizar que el estudiante continúe su proceso académico dentro de la oferta educativa.
8. Garantizar que un adulto mayor estará haciendo el acompañamiento y es responsable del menor.
9. Seguimiento constante y oportuno.
10. Verificación de la pertinencia y eficacia del ajuste (¿la implementación del ajuste razonable permite la eliminación de la barrera?)
11. Determinar si el ajuste continúa o es modificable.
12. Definir los ajustes razonables que se incorporan en el PMI.

### **10.1 Ajustes razonables de tiempo.**

Son acciones específicas que se derivan del análisis del contexto y la valoración psicopedagógica, en respuesta oportuna y pertinente para favorecer un proceso de aprendizaje que requiere tiempo o por su sistema de apoyo necesita ausentarse de la institución educativa, teniendo en cuenta las barreras que aparecen, las acciones implementadas en el aula de clase que han sido efectivas y al analizar se concluye la necesidad de realizar el ajuste razonable con el fin de favorecer el desarrollo de habilidades y avance del estudiante en alto riesgo de exclusión.

### **10.2 Ajustes de infraestructura.**

Buscan garantizar el acceso y permanencia en la educación de todos los estudiantes, especialmente aquellos en alto riesgo de exclusión y existen para accesibilidad física, iluminación, señalización, tecnología, conectividad, redes, equipos y materiales educativos.

### **10.3 flexibilización curricular.**

Asumimos la flexibilización curricular como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (Ley 115 de 1994, Artículo 76) Por tanto, nuestro currículo también mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos, la oportunidad de aprender. (Ministerio de Educación Nacional).

Esto quiere decir que trabajando con los mismos planes de área: estándares curriculares, objetivos de grado, contenidos e indicadores de desempeño, pero con diferentes metodologías de enseñanza –

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 22 de 63</b> |

aprendizaje, cualquier estudiante pueda acceder a nuestro sistema educativo. De manera que el énfasis se hace en el proceso de la enseñanza y el aprendizaje desde todas sus dimensiones, desde la planeación hasta la evaluación.

La inclusión es parte de nuestro horizonte institucional; por esto es por lo que nuestro currículo acoge a todos los estudiantes en su diversidad propiciándoles el aprendizaje sin exclusión. De igual manera nuestros proyectos educativos institucionales (PEI) contemplan la inclusión y con ella la flexibilización curricular, como parte fundamental de sus postulados educativos, contextualizándolos en una serie de principios, didácticas y metodologías que permitan una máxima participación de los estudiantes en el sistema educativo, generando un desempeño exitoso dentro de sus posibilidades. Acercamos al estudiante a la propuesta curricular de su grado de una manera dinámica y respetuosa de sus ritmos de aprendizaje.

Al interior de los planes de área y las mallas curriculares, los contenidos y los objetivos se complementan para aquellos estudiantes que lo requieran debido a su categoría de población en alto riesgo de exclusión.

Los indicadores de desempeño también juegan un papel muy importante, ya que estos aparecen tan diversos y multifacéticos como la diversidad de estudiantes que hay en el aula. Los indicadores de desempeño en sus niveles superior, alto, básico y bajo están diseñados para dar cuenta de los diferentes avances y aprendizajes de cada uno de los estudiantes según sus ritmos y características, en los diferentes objetivos y contenidos propuestos para cada grado. Estos son referenciados desde los componentes evaluativos cognitivos, procedimentales y actitudinal. De manera que no necesitamos indicadores especiales para población en alto riesgo de exclusión ya que los indicadores cubren la multiplicidad de características, estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

En la flexibilización curricular se tienen en cuenta los estilos de aprendizaje, las debilidades y habilidades de cada uno de los estudiantes, a nivel académico, comportamental – disciplinario y personal. Ese conocimiento del estudiante es imprescindible para los docentes, en el momento de la planeación, de la enseñanza de la evaluación.

En el Lucrecio Jaramillo la totalidad de los estudiantes reciben la enseñanza de todos los contenidos o temas, pero utilizando diferentes didácticas y en la hora de la evaluación, se tiene en cuenta que no a todos los podemos evaluar de la misma forma, en este punto podemos evaluar los temas que sean pertinentes de acuerdo con el proceso de aprendizaje del estudiante, y utilizando una evaluación apropiada y a veces personalizada que incluye a todos los estudiantes en alto riesgo de exclusión (DUA)

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 23 de 63</b> |

La flexibilización está organizada anualmente de la siguiente manera:

1. Revisión de planes de estudio e indicadores de desempeño.
2. Realización de lista e informe general académico de los estudiantes a los que se tendrán en cuenta en la flexibilización curricular.
3. A cada uno de esos estudiantes se le identifican sus habilidades y debilidades académicas, comportamentales y personales a través de la caracterización y valoración pedagógica.
4. Evaluación para el estudiante en particular, se escogen los indicadores de desempeños en los diferentes niveles, que como mínimo el estudiante debe alcanzar (DBA )
5. De acuerdo con cada competencia e indicador de desempeño, se planean actividades para la enseñanza – aprendizaje, que conlleven al desarrollo de las competencias básicas del grado y evaluando según los ritmos y características de cada estudiante.

## **11 APOYO ACADÉMICO ESPECIAL Y APOYO EMOCIONAL A NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE ENFERMEDAD.**

El Apoyo Académico Especial constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población que por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad, estados de convalecencia, se encuentren en instituciones prestadoras de servicios de salud, aulas hospitalarias públicas o privadas, instituciones de apoyo o en la casa y no pueden asistir de manera regular al Establecimiento Educativo.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo, el proceso será orientado al desarrollo de competencias establecidas en los referentes de calidad del Ministerio de educación Nacional, sin perjuicio de que, por prescripción médica dichas competencias se adapten a las condiciones del beneficiario.

Al momento de iniciarse, debe tener en cuenta el grado escolar en el que se encuentra el beneficiario, el informe de desempeño que registre el aprendizaje alcanzado, las dificultades que presenta y las evaluaciones diagnósticas que se realicen para identificar los niveles de aprendizaje.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 24 de 63</b> |

El Apoyo Académico Especial será pertinente con el estado de salud de los beneficiarios, sus condiciones físicas y de acuerdo con las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar.

### **11.1 Procedimiento del Apoyo Académico Especial.**

Para garantizar que el proceso se realice de la manera adecuada, la Institución brindará asesoría a los padres de familia o acudientes con el fin de que estos presenten la solicitud a la entidad territorial.

1. La Institución establecerá contacto con los padres de familia o acudientes de manera telefónica y presencial cuando sea posible.
2. Se evaluarán las condiciones del estudiante y la pertinencia de la implementación de una estrategia que le permita continuar su proceso académico.
3. En caso de que él o la estudiante tenga condiciones de salud que le permitan desarrollar sus actividades académicas por fuera de la Institución, los docentes le enviarán material de trabajo, el cual será explicado a los padres o acudientes y beneficiario; pactando fechas de entrega de acuerdo con las posibilidades de la familia.

Si el estudiante beneficiario debe recibir el Apoyo Académico Especial a través de un establecimiento educativo diferente al que pertenece, la entidad territorial certificada en educación deberá asegurar que la información necesaria para la implementación del Apoyo Académico Especial sea transmitida de manera oportuna entre los establecimientos educativos involucrados.

El proceso de evaluación y promoción del estudiante dependerá el cumplimiento de las metas y acuerdo establecidos; siempre teniendo en cuenta las condiciones de salud del estudiante beneficiario.

### **11.2 Permanencia en el sistema educativo.**

La entidad territorial certificada en educación que, al culminar el año escolar, esté brindando el Apoyo Académico Especial, asegurará la permanencia del beneficiario en el sistema educativo, si las condiciones que le dieron origen a esa situación persisten. En todo caso, la entidad territorial certificada en educación donde se encuentre el establecimiento educativo estatal al que pertenecía el beneficiario como estudiante antiguo, deberá garantizarle, a través de aquel establecimiento, su permanencia en el sistema educativo.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 25 de 63</b> |

### **11.3 No aceptación de beneficios.**

Cuando los padres de familia o el acudiente del beneficiario del Apoyo Académico Especial consideren que, debido al estado de salud del estudiante, resulte oportuno suspender o no recibir el Apoyo Académico Especial, en pro de su recuperación o estabilidad, deberá informarlo de manera escrita a la entidad territorial certificada en educación que lo proporciona y a la Institución educativa. En todo caso, el servicio podrá ser reanudado o suministrado, previa solicitud de los padres de familia o acudiente.

### **11.4 Plan de apoyo emocional.**

El Plan de Apoyo Emocional busca reconocer que la inclusión es un elemento de bienestar emocional para aquel estudiante que ha pasado por una condición de enfermedad, por ello este plan pretende involucrar a toda la comunidad educativa para la creación de estrategias que le permitan al estudiante continuar en el proceso educativo; garantizando un previo análisis de la situación individual desde sus contextos y su enfermedad.

#### **11.4.1 Implementación de los planes de apoyo emocional.**

Para la implementación del Plan de Apoyo Emocional se contemplará:

1. El reporte oportuno de los padres de familia o acudientes del beneficiario todos los diagnósticos e incapacidades, a fin de implementar un plan de apoyo emocional particularizado a sus características propias.
2. Contacto telefónico y en caso de ser posible presencial con los padres de familia o acudientes y el estudiante beneficiario; con el fin de acompañar el proceso emocional desde el área de orientación escolar.
3. Evaluar periódicamente los progresos que suscita la implementación del Plan de Apoyo Emocional en los estudiantes beneficiarios y en caso de requerirlo activar rutas de atención en salud mental, que permitan disminuir el riesgo y la mitigación del daño emocional causado por la situación de salud.
4. Sensibilización de la comunidad educativa en el proceso para que se realice el acompañamiento necesario.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 26 de 63</b> |

### 11.5 Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad, dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico y que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula, en conjunto con los demás estudiantes de su clase. Este debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. descripción del contexto general del estudiante dentro, y fuera del establecimiento educativo (casa y otros entornos sociales).
2. caracterización pedagógica con las barreras que experimenta el estudiante.
3. aspectos médicos, de rehabilitación y sociales.
4. objetivos de aprendizaje que se pretenden alcanzar.
5. ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren.
6. recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante.
7. información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación.

El PIAR tendrá vigencia de un año, y frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

**Parágrafo 1:** los estudiantes que presenten diagnóstico de discapacidad cognitiva, trastorno del espectro autista u otros que impliquen dificultades para la comprensión de pruebas, la Institución ofrecerá ajustes razonables a los estudiantes en la presentación de las pruebas de periodo, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. El acompañamiento lo deben realizar los bibliotecarios, o personal adulto que presta servicio social obligatorio de otras entidades.
2. El apoyo consiste en garantizar que estudiante entienda el texto y las preguntas de la prueba. En ningún caso ayudarle a responderla.
3. Permitir que el estudiante responda cada pregunta de acuerdo con sus saberes, habilidades y ritmo.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 27 de 63</b> |

La nota de prueba de periodo en este grupo de estudiantes estará condicionada a que obtenga la nota aprobatoria, si no la consigue, la nota se desestima y se procederá a convertir el acumulado del seguimiento académico (70%) al 90% de la nota de período.

El diseño de los PIAR lo liderarán él o los docentes de aula con la docente de apoyo, la familia y el estudiante. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer el seguimiento en cada periodo académico con la comisión de seguimiento académico. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

**Acta de acuerdo (Art 2.3.3.5.2.3.6.)** Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

**Informe anual de competencias o de proceso pedagógico (Art 2.3.3.5.2.3.7.)** los estudiantes con Discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación de todos los estudiantes. Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se haya identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico, para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

## **12. DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE ACCESIBLE (DUA-A).**

Comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes, ayudando a reconocer y valorar la diversidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. El DUA-A incrementa las posibilidades de

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 28 de 63</b> |

aprendizaje y orientan al docente en la formulación de metodologías flexibles teniendo en cuenta la diversidad presente en el aula. Es un acercamiento que permite la eliminación de barreras, la formación de aprendices expertos y la creación de currículos flexibles. Permite utilizar diversidad de materiales, técnicas y estrategias que ayudan a los docentes a entender y atenderlas múltiples maneras de dar información a sus estudiantes.

Apoyándose en las evidencias neurocientíficas que explican cómo funciona el cerebro al aprender y en la oportunidad que ofrecen los medios digitales, el DUA propone un marco práctico de aplicación en el aula que se organiza en tres principios. En torno a ellos se configuran diferentes pautas de aplicación que los docentes pueden usar en el aula y a la hora de diseñar sus clases. Estos principios se corresponden con las tres Redes Cerebrales implicadas en el aprendizaje:

1. **Redes de reconocimiento:** Especializadas en percibir la información y asignarle significados. En la práctica, estas redes permiten reconocer letras, números, símbolos, palabras, objetos..., además de otros patrones más complejos, como el estilo literario de un escritor y conceptos abstractos, como la libertad.
2. **Redes estratégicas:** Especializadas en planificar, ejecutar y monitorizar las tareas motrices y mentales. En la práctica, estas redes permiten a las personas, desde sacar un libro de una mochila hasta diseñar la estructura y la escritura de un comentario de texto.
3. **Redes afectivas:** Especializadas en asignar significados emocionales a las tareas. Están relacionadas con la motivación y la implicación en el propio aprendizaje. En la práctica, estas redes están influidas por los intereses de las personas, el estado de ánimo o las experiencias previas.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 29 de 63</b> |

Los tres principios del DUA sientan las bases del enfoque y en torno a ellos se construye el marco práctico para llevarlo a las aulas.

- **Principio I.** Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje), ya que los alumnos son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.
- **Principio II.** Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe.
- **Principio III.** Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje. Fuente: [www.colombiaaprende.edu.co](http://www.colombiaaprende.edu.co)

Parágrafo: Las unidades didácticas serán elaboradas en el formato institucional oficial que se aprobó en agosto del 2024 aplicando los principios del DUA-A y los sistemas de apoyo y ajustes razonables.

### **13 CAUSALES DE NO PROMOCIÓN (REPROBACIÓN DEL GRADO).**

El hecho de no alcanzar el desarrollo de las competencias básicas de las áreas del currículo conlleva la reprobación del grado y la necesidad de reiniciarlo, deberán reiniciar el grado los estudiantes que registren cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Los estudiantes de la educación Básica y de la educación Media, que al finalizar el año lectivo (es decir las 40 semanas de formación), reprueben 3 o más áreas de estudio.
2. Los estudiantes que dejen de asistir injustificadamente al 20 % o más del total de la intensidad horaria anual.
3. Los estudiantes que al finalizar el año lectivo (es decir las 40 semanas de formación), reprueben una o dos áreas de estudio y no se presenten en las fechas u horas estipuladas para las jornadas de sustentación de los planes de mejoramiento de los que habla el numeral 14.1 del presente documento.
4. Los estudiantes que por haber reprobado una o dos áreas al finalizar el año lectivo (es decir las 40 semanas de formación), y habiendo presentado pruebas de planes de mejoramiento, de las

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 30 de 63</b> |

que habla el numeral 14.1. no aprueben la totalidad de estas evaluaciones.

### **13.1 Pérdida del cupo en esta Institución Educativa por segunda reprobación.**

Es antipedagógico obligar a un estudiante a mantenerse forzosamente en un entorno en el que sus capacidades no se desarrollan fluidamente y se considera contrario a su propia dignidad, por lo tanto, se requiere implementar acciones orientadas a evitar esta situación.

Cuando por segunda vez consecutiva un estudiante no alcanza los logros del mismo grado, se aconseja la adopción de medidas alternas que favorezcan a la familia, al educando y la Institución Educativa.

Teniendo en cuenta que al estudiante se le favorece, durante estos dos años, con acciones como: alertas académicas, seguimiento de las notas y el desempeño del estudiante en el master, unidades didácticas publicadas en la página para refuerzo académico, asesorías de equipo interdisciplinario (Docente de Apoyo Pedagógico del programa Unidad de Atención Integral y la Psicóloga del Programa Entorno Escolar Protector), espacios para generar acuerdos de mejoramiento con los docentes de aula y a pesar de ello reprueban.

Frente a esta situación, corresponde cambio de institución, sin excepción alguna.

### **13.2 Pérdida de cupo por reprobación del grado en extra edad.**

La extra edad es el desfase entre la edad y el grado, ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación donde ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extra edad.

Los actores involucrados deben hacer lo que esté a su alcance con el fin de evitar que un estudiante en extra edad repruebe el grado, no obstante, si esto ocurre, el estudiante debe ser ubicado en una institución que cuente con modelos flexibles de aprendizaje con el fin de nivelarse en la edad correspondiente.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 31 de 63</b> |

## 14 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES QUE REPRUEBAN UNA O DOS AREAS AL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

### 14.1 Planes de mejoramiento

Para estudiantes que en la vigencia del decreto 1290 llegarán a reprobar una o dos áreas al final del año, deberán cumplir con un plan de mejoramiento programado por la institución los cuales serán publicados en la página web de la Institución al finalizar el 3° periodo académico. Dichos planes consisten en una guía elaborada por los docentes de las respectivas áreas, que contiene una serie de actividades y temas para reforzar el desarrollo de “LOGROS BÁSICOS PROMOCIONALES”.

Es necesario precisar que la presentación del plan por si solo NO TIENE CALIFICACIÓN (en definitiva, son sólo una guía de estudio para prepararse en el área Deficiente) no se recoge, solamente se tendrá en cuenta la sustentación de este, en dicha sustentación solamente se preguntará por las competencias y contenidos que sean priorizados dentro del taller.

**PARÁGRAFO 1.** Cuando una o las dos áreas estén conformadas por más de una asignatura, se deberá desarrollar plan de mejoramiento únicamente en la asignatura que llevó a reprobar el área.

**PARAGRAFO 2.** Si después de presentar el plan de mejoramiento, el estudiante sigue deficitando un (1) área del plan de estudios, podrá presentar UNA PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA (UN ÚNICO EXAMEN ESCRITO), para demostrar que alcanzó las competencias del grado y ha subsanado las deficiencias académicas para ser promovido al grado siguiente. La Institución educativa generará una programación especial para dichas pruebas

Nota: Para los próximos años no se realizará prueba de suficiencia académica en el mes de enero, se estudiarán otras formas de conceder oportunidades para la promoción de los estudiantes, dentro de las 40 semanas lectivas del año escolar.

**PARAGRAFO 3.** Para estudiantes de media técnica: La superación de las deficiencias académicas en área específica de media técnica se realizará dentro de las 40 semanas del calendario escolar, esto significa que para esta área no aplican las estrategias contenidas en este apartado.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 32 de 63</b> |

| <b>CAUSALES DE NO PROMOCIÓN Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO</b> |                                    |                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REPROBACIÓN GRADO</b>                                      | <b>ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO</b> |                                                                                                     |
| 3 o más áreas con resultados bajo al terminar el año lectivo  | Planes de apoyo                    | Se realizan en las 2 últimas semanas finalizando cada periodo                                       |
|                                                               | Plan de mejoramiento               | Para estudiantes que al terminar el año académico están pendientes con 1 o 2 áreas del conocimiento |

## **15 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.**

### **15.1 Escala cualitativa.**

La valoración del rendimiento académico se hará de forma cualitativa y cuantitativa dentro de un área y/o asignatura en el grado escolar, es decir, para cada valoración hay un referente desde las competencias del ser, el saber y el saber hacer que se asimilarán en una escala numérica comprendida entre 1.0 y 5.0.

#### **15.1.1 Desempeño superior.**

Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, sicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso desempeños no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el P.E.I.

Se puede considerar en este rango el estudiante que:

1. Alcanza todos los desempeños propuestos, sin actividades complementarias.
2. No tiene faltas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
3. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
4. Desarrolla actividades curriculares que alcanzan las exigencias esperadas.
5. Manifiesta sentido de pertenencia institucional. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
6. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 33 de 63</b> |

### 15.1.2 Desempeño alto.

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar en este rango el estudiante que:

1. Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
2. Tiene faltas de asistencia justificadas.
3. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
4. Desarrolla actividades curriculares específicas.
5. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
6. Promueve su desarrollo con ayuda del docente y sigue su ritmo de trabajo.

### 15.1.3 Desempeño básico.

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación ya que con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeños.

Se puede considerar en este rango el estudiante que:

1. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
2. Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.
3. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
4. Tiene algunas dificultades que superó, pero no en su totalidad.

### 15.1.4 Desempeño bajo.

Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas. Se puede considerar en este rango el estudiante que:

1. Manifiesta dificultad para alcanzar los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación
2. Presenta faltas de asistencia injustificadas.
3. Manifiesta desinterés para desarrollar el mínimo de actividades curriculares requeridas.
4. Se le dificulta presentar las actividades y trabajos, en los tiempos asignados, mostrando desinterés.

## 15.2 Equivalencia en la escala numérica.

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, la escala expresa su equivalencia numérica con la de valoración nacional definida en el artículo 5° del decreto 1290, de la siguiente forma:

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 34 de 63</b> |

- Desempeño Superior:                   equivalente a una calificación entre                   4.7 y 5.
- Desempeño Alto:                       equivalente a una calificación entre                   4. y 4.6
- Desempeño Básico:                   equivalente a una calificación entre                   3. y 3.9
- Desempeño Bajo:                      equivalente a una calificación entre                   1 y 2.9

## 16 estrategia de evaluación integral de los estudiantes.

Para la valoración integral de los estudiantes es importante tener en cuenta los factores que inciden en su formación, tales como:

1. La concepción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
2. La organización escolar.
3. Las pautas pedagógicas y metodológicas que guían el quehacer educativo cotidianamente.
4. Los ambientes de aprendizaje y convivencia que se generan en la Institución.
5. La formación y compromiso de los docentes.
6. El sentimiento de identidad, satisfacción y orgullo de pertenecer a la Institución educativa.
7. El tiempo dedicado al aprendizaje y a las actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales.
8. La participación y compromiso de los padres de familia.
9. Las metas y objetivos acordados por la comunidad educativa y su empeño en alcanzarlos.
10. La actitud de credibilidad y confianza en la capacidad de avance y crecimiento personal e integral de cada uno de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.
11. La disposición de espacios y materiales necesarios para el desarrollo de las áreas y
12. actividades escolares.

Éstos y muchos otros aspectos que podemos nombrar inciden en la formación y rendimiento escolar de los estudiantes, razón por la cual, no podemos simplemente ver la evaluación como aplicación de una prueba y sobre ella, en ocasiones de manera descontextualizada y sesgada, tomar decisiones que afecten todo su futuro académico, laboral y social.

La evaluación se hace fundamentalmente por comprensión del estado de desarrollo formativo y cognitivo del estudiante con relación a los desempeños propuestos.

En el Proceso Evaluativo deben utilizarse los siguientes medios:

1. Las pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y apropiación de conceptos.
2. Las apreciaciones cualitativas hechas como resultado de la comprensión, el diálogo y entrevistas abiertas.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 35 de 63</b> |

### **16.1 Las formas de evaluación del desempeño de los estudiantes.**

Para aplicar un buen proceso evaluativo ha de tenerse en cuenta tres aspectos: Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

### **16.2 Autoevaluación: ¿Cómo me veo?**

En esta estrategia cada sujeto evalúa sus propias acciones. Es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el estudiante también puede y debe hacerlo. Para ello es necesario establecer criterios entre los que se encuentran los desempeños esperados.

La autoevaluación es un medio valiosísimo y muy recomendable para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los y las estudiantes su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía.

Algunas pautas metodológicas para asegurar el éxito en la aplicación de esta estrategia son las siguientes:

1. Aplicar técnicas de auto corrección de pruebas y trabajos.
2. Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los y las estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que éste les produce.
3. Inculcar en los y las estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a conclusiones más o menos acertadas.
4. Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.
5. Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente. Esto permite recuperar el valor de la subjetividad que es característica fundamental del ser humano.

La autoevaluación de los estudiantes tiene un peso del 5% en la valoración total del período.

Los criterios definidos en la plataforma master2000 para obtener la nota de autoevaluación incluye asuntos relacionados con los aspecto cognitivo, procedimental y actitudinal, los ítems se tomarán de manera aleatoria de un banco de preguntas existentes en la plataforma, con el fin de que se haga a

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 36 de 63</b> |

conciencia por parte del estudiante; en el caso de los estudiantes de la básica primaria se realizará en un formato físico que cumple con dichos parámetros.

### 16.3 Coevaluación: ¿Cómo evaluamos?

Esta estrategia, complementaria de la anterior, es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo. Esta es, por ejemplo, la evaluación que realizan los miembros de la comunidad educativa entre sí en la evaluación institucional, los estudiantes de un curso entre sí en la evaluación de desempeños, los estudiantes y los docentes para determinar desempeños y avances y programar actividades, y los docentes entre sí, en la evaluación de los procesos pedagógicos.

Para poner en práctica la coevaluación se sugieren las siguientes pautas:

1. Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
2. Inculcar que el propósito es lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades, desempeños y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y, de ninguna manera, para sancionar delatar o tomar represalias.
3. Iniciar con prácticas de valoración mutua de los desempeños o avances, es decir, de lo positivo. En la medida en que el grupo lo tolere, introducir la búsqueda de deficiencias, dificultades y desaciertos, siempre con el fin de superarlos.
4. Aplicar técnicas de corrección recíproca o en grupo, con base en el diálogo.

### 16.4 Heteroevaluación: ¿Cómo me ven?

Es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros sujetos, de manera unilateral.

Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula para evaluar el denominado “rendimiento” de los estudiantes. También se practican en las distintas evaluaciones externas, como las que se dan en los exámenes de estado a través de las pruebas saber aplicadas por el ICFES, en la evaluación de la calidad que ha venido realizando el Ministerio de Educación Nacional, así como en distintas investigaciones en que un agente externo al proceso aplica acciones de evaluación sobre el mismo, con el objeto de determinar condiciones de calidad o desempeños.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 37 de 63</b> |

La heteroevaluación es la evaluación que deben hacer los docentes del desempeño de sus estudiantes. En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, elaboración de informes y aún de investigaciones sencillas, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con simple recordación.

Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos, fórmulas que no vayan ligadas a la construcción de conceptos y de otros factores cognitivos, no deben ser tenidos en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar.

## 17 criterios institucionales sobre valoraciones cualitativas y cuantitativas.

Los docentes durante el periodo realizarán diferentes acciones de evaluación empleando las formas expuestas en el numeral 4.1, estas arrojarán calificaciones dentro de la escala numérica establecida en el presente sistema de evaluación.

**Parágrafo 1:** Para el área específica de media técnica los criterios de evaluación, porcentajes, pruebas cognitivas y la valoración integral de los desempeños de los estudiantes se ajustarán a los lineamientos de la entidad articuladora.

### 17.1 Seguimiento académico.

El seguimiento de cada asignatura corresponderá a un 75% en cada período, teniendo en cuenta los siguientes aspectos y porcentajes:

1. Desempeños cognitivos equivalente al 30% del período, corresponde a los indicadores de desempeño diseñados con en la dimensión del saber.
2. Desempeños procedimentales equivalente al 30% del período, corresponde a los indicadores de desempeño diseñados con en la dimensión del saber hacer.
3. Desempeños del aspecto actitudinal equivalente al 15% del período, corresponde a los indicadores de desempeño diseñados con en la dimensión del ser.

NOTAS: SOBRE VALORACIÓN DE ASPECTOS ACTITUDINALES:

La cantidad de notas parciales (columnas empleadas en la planilla) dependerá de la intensidad horaria semanal de la asignatura.

Se deben tener en cuenta:

- Los acuerdos de comportamiento previamente establecidos en consenso con el grupo.
- El grado de compromiso del estudiante hacia el proceso académico en la asignatura
- El respeto hacia los compañeros, el(la) docente, las normas y los compromisos.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 38 de 63</b> |

- Actitudes positivas observadas durante el desarrollo de los aprendizajes.
- Puntualidad, participación, escucha, cooperación, uso de los recursos, porte del uniforme.
- Actitudes de buen trato y empatía con el grupo.

Las valoraciones bajas deben estar justificadas con observaciones registradas en el anecdotario del estudiante de tal manera que el acudiente y el padre de familia pueda evidenciar la razón de tales valoraciones.

Los estudiantes deben recibir retroalimentación cada vez que se realicen acciones evaluativas de este tipo, no limitarse a asignar una calificación.

En cada periodo académico se debe relacionar como mínimo un indicador de desempeño (indicador del ser) que dé cuenta del avance o limitación que presenta el estudiante en los asuntos axiológicos de la asignatura

## 17.2 La autoevaluación.

La autoevaluación del estudiante será al finalizar cada período y tendrá un valor de un 5%. Se entiende la autoevaluación como el resultado de un proceso de valoración que estudiante realiza de aquellos aspectos que no pueden ser evidenciados por un evaluador externo, tales como: esfuerzo, compromiso, interés, disposición de mejorar, actitud, etc. Para tal fin se definirá una ficha especial que contemple los aspectos a evaluar y permita definir un valor numérico para ser tenido en cuenta en el promedio del período (cuando no presente autoevaluación sin causa justificada, se debe dejar la columna en blanco)

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 39 de 63</b> |

### 17.3 La prueba de período.

Al finalizar cada período académico se realizará una actividad evaluativa que involucra los saberes esenciales trabajados durante ese lapso, cuyo valor será del 20% de la nota del período.

Las asignaturas a evaluar mediante prueba escrita tipo competencia saber o virtual por medio del sistema académico:

| AREAS Y / O ASIGNATURAS | GRADOS    |
|-------------------------|-----------|
| Lengua Castellana       | 1° A 11°  |
| Inglés                  | 1° A 11°  |
| Matemáticas             | 1° A 11°  |
| Sociales                | 1° A 9°   |
| Química y física        | 10° A 11° |
| Ciencias Naturales      | 1° A 11°  |
| Ciencias Políticas      | 10° A 11° |
| Filosofía               | 10° A 11° |

en las siguientes áreas del currículo la evaluación se hará de acuerdo con las características de los saberes a evaluar, mediante trabajos prácticos para obtener la nota correspondiente a valuación de periodo:

| AREAS Y / O ASIGNATURAS | GRADOS   |
|-------------------------|----------|
| Educación física        | 1° A 11° |
| Religión                | 1° A 11° |
| Artística               | 1° A 11° |
| Ética y valores         | 1° A 11° |
| Tecnología              | 1° A 11° |

Dichas evaluaciones se realizarán de acuerdo con la programación Institucional que se establezcan en las últimas semanas del cada periodo académico, informando las fechas programadas a los estudiantes.

Cuando un estudiante no se presenta a la prueba de periodo sin ninguna justificación se debe dejar la casilla en blanco.

**Parágrafo 1.** La ausencia justificada en la prueba de periodo:

La no presentación de la prueba de periodo se justificará únicamente por incapacidad médica, calamidad doméstica o fuerza mayor, en todos los casos debidamente certificados, para las asignaturas evaluadas conllevará el siguiente procedimiento:

1. Se le coloca como nota de la prueba el promedio obtenido en al aspecto cognitivo.
2. En caso de que la calificación no favorezca al estudiante, el (la) acudiente podrá solicitar que se le aplique una prueba escrita.
3. La solicitud debe presentarse por escrito y el estudiante se somete a la calificación obtenida en

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 40 de 63</b> |

dicha prueba.

**Parágrafo 2.** Ausencias en actividades evaluativas.

Cuando un estudiante deje de presentar evaluaciones, trabajos, sustentaciones, entre otros, por inasistencia justificada estará en la obligación de tramitar ante la coordinación la excusa de inasistencia firmada por el acudiente y si el coordinador(a) lo amerita procederá a expedir la autorización para que se le realicen las evaluaciones y trabajos dejadas de presentar.

**17.4 La estrategia de lectura crítica.**

La lectura crítica como actividad liderada desde la biblioteca institucional hacia una apuesta en el desarrollo del pensamiento crítico, argumentativo y propositivo, se viene realizando de forma trimestral por grados, 6º y 7º, 8º y 9º, 10º y 11º, a partir de lecturas que dan cuenta de la selección de textos que involucran las asignaturas ya escogidas con antelación.

Las asignaturas a tener en cuenta se van rotando durante el año escolar y las notas que se derivan de esta prueba son consignadas en las materias que fueron consideradas en los textos. Se les solicita a los docentes, las temáticas, los autores o las lecturas que puedan considerarse como material para el ejercicio de lectura crítica.

El bibliotecario de la institución organiza el enlace con los textos y las preguntas, lo socializa a los estudiantes por tres semanas y luego de la implementación de la prueba que tiene preguntas abiertas y otras, tipo ICFES, realiza la valoración de los resultados y los socializa con los docentes de las asignaturas valoradas en los textos.

Se deja como recomendación la necesidad de realizar una retroalimentación a los estudiantes, teniendo en cuenta los resultados de la prueba. El bibliotecario debe solicitar al docente los espacios para socializar los resultados y el impacto generado a partir de la prueba (se debe organizar un cronograma para esta retroalimentación).

La calificación que corresponde a lectura crítica se asignará en el componente procedimental de las asignaturas consideradas en la prueba y debe ser aplicada a mitad de periodo con el fin de que el docente realice la retroalimentación correspondiente y se desarrollen aprendizajes a partir de los posibles errores en las respuestas.

Asignaturas a tener en cuenta:

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 41 de 63</b> |

*Tabla 1: Tabla de asignaturas según periodos.*

|                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo 1. Lengua Castellana, Sociales, Religión y filosofía.                           |
|                                                                                         |
| Periodo 2. Inglés, Ciencias naturales, Artística.                                       |
|                                                                                         |
| Periodo 3. Matemáticas, Ciencias políticas y económicas, educación física y tecnología. |

La lectura crítica en primaria se realizará en el nivel de transición y los grados de primero a quinto con la orientación de la bibliotecaria quien realizará una actividad semanal con cada grupo y los docentes en el aula de clase desarrollaran la temática correspondiente a la lectura crítica diseñada por cada área.

### **17.5 Estímulos académicos para estudiantes.**

Los estudiantes de la institución serán animados a participar en actividades extracurriculares organizadas por el colegio u otras entidades externas tales como: simulacros, torneos, concursos, cursos de jornada complementaria, tecno-academia con el SENA, semilleros y/o grupos de investigación, olimpiadas de diversas temáticas

En los casos que se verifique su participación comprometida, estos estudiantes recibirán estímulos académicos en las áreas curriculares que correspondan con las competencias que se fortalezcan en dichas actividades.

Dependiendo del contexto particular, los estímulos pueden ser desde una valoración actitudinal positiva, notas adicionales en los aspectos cognitivo y procedimental, la exoneración de presentar exámenes de período, o el cambio de la valoración definitiva de la asignatura o área curricular involucrada en el logro del estudiante.

Los estudiantes que hacen parte de grupos de investigación avalados por el CIE o el grupo de debate LUCREMUN, y que cumplan con una asistencia mínima del 80% a las sesiones de trabajo presencial del grupo, que no registren sanciones disciplinarias por comportamientos realizados en las sesiones trabajo y sean avalados por el docente responsable del grupo, recibirán como estímulo una calificación adicional en los componentes procedimental y cognitivo en el periodo correspondiente al trabajo realizado, siempre que les sea conveniente para su promedio.

Sin perjuicio de los estímulos académicos, cuando se trate de estudiantes de grado 10° y 11°, y el trabajo tenga un impacto positivo a la comunidad; previa certificación por parte del docente encargado del proyecto, las horas dedicadas al desarrollo de la actividad extracurricular serán contadas como servicio

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 42 de 63</b> |

social obligatorio, le certificación de las horas de servicio social obligatorio se debe realizar utilizando los formatos que para ese fin están establecidos en la institución

Los estudiantes que pertenecen al grupo de debate y cumplan con los requisitos anteriores podrán presentar al docente de ciencias sociales un documento que informe sobre los elementos teóricos que ha trabajado en el grupo de debate relacionados con los elementos que se deben estudiar para cumplir con el requisito de 50 horas de estudios constitucionales para la graduación de bachiller, el mismo docente emitirá un concepto indicando si se cumple o no con los criterios evaluados.

A los estudiantes de grado undécimo que obtengan una valoración sobresaliente en las pruebas saber 11° aplicadas por el ICFES, se les modificará el concepto de valoración definitiva en las áreas que lo requiera para aprobar, siempre y cuando obtenga un puntaje global superior o igual a 300 y el resultado en el área sea uno de los cinco mejores de la institución en el año correspondiente, Este estímulo se concretará para el concepto de promoción final, siempre y cuando se tengan los resultados emitidos por el ICFES antes de la realización de los planes de mejoramiento.

#### **17.5.1 Simulacros**

Cuando los estudiantes obtengan un puntaje mínimo de 60 puntos, en una o más áreas evaluadas por el Icfes, y siempre que les resulte favorable, se les asignará una valoración adicional en el componente cognitivo.

La calificación se obtiene dividiendo el puntaje en 20.

#### **17.5.2 Condiciones para la presentación de simulacros**

Como medida de prevención, para darle mayor seriedad a la presentación de los simulacros que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. El tiempo mínimo de permanencia en el aula de aplicación de la prueba es de 2 horas por sesión de prueba. Los padres de familia deben hacerse cargo del cuidado y transporte de los estudiantes tanto en llegada como en la salida de las sesiones de prueba.
2. La presentación de los simulacros es obligatoria y solamente se justifica la inasistencia por incapacidad médica, calamidad doméstica o fuerza mayor debidamente certificada y validada por la coordinación de la sede educativa.
3. La no presentación del simulacro, sin una excusa válida, conlleva que se le coloque una

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 43 de 63</b> |

calificación de 1.0 adicional en el componente cognitivo, en las áreas evaluadas.

4. Todos los estudiantes dentro del aula de la prueba deben iniciar su desarrollo al mismo tiempo.
5. Cuando un estudiante termina la prueba antes del tiempo mínimo de permanencia, se registra la hora de entrega de la hoja de respuestas en la planilla y estudiante permanecerá en completo silencio y en su puesto hasta cuando se autorice salir del aula.
6. Los estudiantes que no utilicen el tiempo mínimo de permanencia para presentar la prueba y obtengan un puntaje menor o igual a 35, se les asignará una calificación adicional en el componente cognitivo utilizando la misma fórmula de equivalencia
7. Las asignaturas que se ven afectadas son: Lengua Castellana, Ingles, Matemáticas, Sociales, Física, Química, Biología.

Nota1: estas medidas no aplican para los simulacros que realiza Formarte con el grupo que realiza el pre-saber los sábados.

Nota 2: Si en un mismo período académico se realizan más de un simulacro, el puntaje a tener en cuenta será el promedio de los simulacros aplicados.

### 17.5.3 Estímulos por lograr el acceso a las universidades nacional y de Antioquia

En los caso en que un estudiantes de grado undécimo apruebe el examen de acceso a la universidad de Antioquia o la Universidad Nacional, sea admitido al programa al que aspira y el concepto de promoción de una de las áreas de nuestro currículo directamente relacionadas con las evaluadas por estas universidades sea bajo ( es decir con una nota inferior a 3.0), previa solicitud del acudiente y la presentación del resultado de la prueba ante el consejo académico, se utilizará el resultado como sustituto de la prueba de suficiencia académica con la siguiente equivalencia:

| AREA CURRICULAR I.E.     | COMPONENTES                      | COMPONENTES                     | El puntaje obtenido será utilizado como sustituto de la prueba de suficiencia académica si es igual o superior al 60% de puntaje máximo. |
|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LUCRECIO JARAMILLO VELEZ | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | EXAMEN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA |                                                                                                                                          |
| Matemáticas              | Matemáticas                      | RAZONAMIENTO LÓGICO             |                                                                                                                                          |
| Ciencias Naturales       | Ciencias Naturales               |                                 |                                                                                                                                          |
| Ciencias Sociales        | Ciencias Sociales                |                                 |                                                                                                                                          |

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> |                        | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    |                        | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        | <b>PÁGINA 44 de 63</b> |
| Humanidades                                                                      | Análisis Textual                                                                                                                 | COMPETENCIA<br>LECTORA |                        |
|                                                                                  | Análisis de la Imagen                                                                                                            |                        |                        |

#### **17.6 Frente al fraude y la no presentación de pruebas:**

Cuando se compruebe fraude, plagio, alteración de documento público o copia en evaluaciones y trabajos académicos”, se declarará nula la evaluación, al estudiante se le colocará la nota mínima de la escala evaluativa, es decir uno (1,0) en donde corresponda la evaluación y se informará a la rectoría para la aplicación de las medidas que correspondan,

La no presentación de la prueba de período sin justificación válida por la coordinación, implicará que la casilla quede en blanco, la misma medida aplica para la no presentación de la autoevaluación por parte de los estudiantes.

#### **17.7 Condiciones para la presentación de una prueba escrita:**

(examen de planes de mejoramiento, prueba de suficiencia académica, exámenes de promoción anticipada)

1. Llegar con el uniforme del colegio
2. Llegar con lo requerido para la prueba (lápiz, lapicero, borrados, sacapuntas, en los casos que se requiera y autorice debe traer su propia calculadora, no se permite el intercambio (préstamo) de la misma
3. Si el estudiante llega después de la hora citada, se le permite ingresar siempre que no haya salido de la sesión uno o más estudiantes. El tiempo límite de la prueba no se le extenderá por el retardo, a menos que la llegada tarde esté debidamente justificada y con el aval de la coordinación o rectoría.
4. Cada estudiante marcará en el examen la hora de inicio y la hora de finalización, los docentes deben verificar la validez de estos datos
5. En caso de que la prueba inicie después de la hora señalada, esta se extenderá para completar el tiempo destinado a este fin.
6. Las pruebas de simulacro o diagnóstico se presentarán de forma obligatoria, tienen tiempo

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 45 de 63</b> |

mínimo de permanencia y los estímulos contemplados en el SIE

## 18 POLITICA INSTITUCIONAL SOBRE TAREAS ESCOLARES.

### 18.1 Definición y propósito de las tareas escolares.

Las tareas son actividades para realizar en tiempo fuera de clases y siempre deben tener un propósito pedagógico, nunca deben convertirse en castigo o actividad de relleno. Las tareas pueden tener como finalidad:

1. Profundizar los aprendizajes.
2. Reforzar temáticas.
3. Practicar procedimientos.
4. Completar o complementar actividades.
5. Presentar propuestas sobre los temas desarrollados en clase.
6. Realizar consultas para introducir temas nuevos.
7. Otras intenciones que se correspondan con su definición.

Nota: Las tareas no se deben formular con el único propósito de tener ocupados a los estudiantes, o para hacer más difícil la asignatura.

### 18.2 Criterios institucionales sobre tareas escolares.

Tener en cuenta la dosificación, asignando actividades con criterio pedagógico en justa medida, es decir que se disponga del tiempo suficiente para realizarlas, retroalimentarlas y/o calificarlas.

Es importante apoyarse en los estudiantes líderes del gobierno de aula, especialmente el líder de asuntos académicos para que le informe al docente sobre tareas y trabajos ya programados y evitar así, en lo posible, la saturación para las mismas fechas.

1. No se permite asignar actividades de un día para otro, o los fines de semana dejándolas el viernes para ser presentadas el siguiente día hábil.
2. Los docentes deben dar a los estudiantes los criterios claros en cuanto al tiempo, la cantidad y los productos a entregar por parte de los estudiantes. Estos criterios deben estar debidamente registrados (en classroom, en los cuadernos de los estudiantes o por correo electrónico), evitar

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 46 de 63</b> |

ambigüedades o que la información se entregue únicamente de forma verbal).

- Las tareas podrán ser evaluadas en las columnas actitudinal (cuando se valora el cumplimiento) y/o procedimental (cuando se valora la calidad del producto), no se evaluarán en el aspecto cognitivo.
- Las tareas no se recibirán fuera del tiempo establecido por los docentes, a menos que se presentela debida excusa médica, calamidad doméstica o fuerza mayor certificada.
- No se dejarán tareas en vacaciones ni en el receso de semana santa.
- Las tareas no siempre se calificarán, en todo caso debe hacerse la retroalimentación de estas usando diferentes metodologías.
- No se asignarán tareas cuya realización obligue a los estudiantes a reunirse presencialmente a desarrollarlas en grupo.

Nota: A pesar de esta regla general, es muy importante el criterio individual del docente en cada caso para tomar una decisión, evitando que la excepción se convierta en regla. En algunos casos, aun en ausencia de excusa certificada, cuando median situaciones familiares, emocionales, de diagnóstico u otras, el docente puede conceder plazos especiales, valoraciones y condiciones diferenciadas para algunos estudiantes.

## 19 PERIODOS ACADÉMICOS, JORNADAS Y PONDERACIÓN DE LAS VALORACIONES POR PERÍODO

Para el desarrollo del plan de estudios se definen tres períodos académicos con la siguiente duración Y valor porcentual de cada periodo, resultante de la valoración integral de los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal, así:

### 19.1 Periodos académicos y ponderación de valores por periodo

| PERIODOS ACADEMICOS | NUMERO DE SEMANAS | VALOR PORCENTUAL DEL PERIODO |
|---------------------|-------------------|------------------------------|
| PRIMER PERIODO      | 14 SEMANAS        | 30 %                         |
| SEGUNDO PERIOD      | 12 SEMANAS        | 30%                          |
| TERCER PERIODO      | 14 SEMANAS        | 40%                          |

### 19.2 Jornadas académicas

| NIVELES Y GRADOS                | HORARIO INICIO | HORARIO SALIDA | DESCANSO   |
|---------------------------------|----------------|----------------|------------|
| Preescolar <b>Jornada única</b> | 7 :00 a.m      | 12 M           | 25 minutos |

|                                                                                  |                                                                                                             |          |            |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-----------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ<br>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ<br>SEDE AGRUPACION COLOMBIA |          |            | CÓDIGO: M2-DC   |
|                                                                                  | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES<br>S.I.E                                             |          |            | VERSIÓN: 2024   |
|                                                                                  |                                                                                                             |          |            | PÁGINA 47 de 63 |
| Básica primaria Jornada mañana                                                   | 7:00 a.m                                                                                                    | 12 M     | 25 minutos |                 |
| Básica primaria Jornada tarde                                                    | 12:15 p.m                                                                                                   | 5:15 p.m | 25 minutos |                 |
| Básica secundaria y media académica<br>jornada única                             | 7:00 a.m                                                                                                    | 2:00 p.m | 35 minutos |                 |

#### Jornada única para los grupos de media técnica

| <b>ESTUDIANTES DE LA MODALIDAD DE MEDIA TÉCNICA</b> | <b>ÁREAS TÉCNICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                         | <b>ÁREAS ACADÉMICAS</b>                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     | Horas de clase para el desarrollo de las competencias técnicas específicas de la modalidad y trabajo en los proyectos productivos con la entidad articuladora                                                                                                 | Horas de clase para el desarrollo de las competencias académicas, transversales, (las 9 áreas básicas, fundamentales y obligatorias) |
| <b>Grado 10° Y 11°</b>                              | 4 horas dentro la jornada escolar única de 7:00 A.M. a 2:00 P.M.<br>El restante de clases para cumplir el requisito de intensidad horaria definida por la entidad articuladora se impartirá en jornada complementaria, por fuera del horario de jornada única | De lunes a viernes, 30 periodos de clase, dentro la jornada escolar única de 7:00 A.M. a 2:00 P.M.                                   |

## 20 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Al finalizar cada período o unidad, el educador evaluará con la participación de sus estudiantes, el desarrollo del proceso pedagógico al interior de su área, esto es:

Planeación, Metodología, Utilización de recursos, Contenidos fundamentales, Evaluación. (De procesos pedagógicos). Esta reflexión permitirá al docente evaluar o conocer su desempeño y por consiguiente obtener mejores resultados en sus estudiantes.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 48 de 63</b> |

### **20.1 Informe parcial de desempeño en la mitad del período (alerta académica).**

Finalizando la sexta semana de cada periodo académico se realizará un corte académico en el sistema de calificaciones en el cual deben estar registradas las notas parciales en, por lo menos dos columnas (dependiendo de la intensidad horaria semanal) de cada uno de los tipos de desempeño (actitudinal, procedimental y cognitivo). De esta información se obtendrá un reporte que dará cuenta de las áreas que están por debajo del promedio aprobatorio, con esta información y el apoyo administrativo se elaboran citaciones dirigidas a los padres de familia cuyos acudidos estén deficitando tres o más áreas. Las citaciones serán la convocatoria oficial una reunión para entrega del informe parcial de desempeño y una oportunidad para hablar directamente con los docentes que orientan las asignaturas deficitadas, en ese encuentro se debe hacer un breve análisis de las causas que generan esos resultados y los compromisos tendiente a mejorar los mismo.

Los padres de familia de los estudiantes que van deficitando una o dos áreas se deben acercar a recibir atención por parte de los docentes en los horarios establecidos para definir con ellos y con los estudiantes, los compromisos a que haya lugar con el fin de procurar mejores resultados de desempeño de los estudiantes.

## **21 COMITÉ DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN.**

El Consejo Académico conformará, para cada grado, un comité de evaluación y seguimiento integrada por los docentes que orientan las diferentes asignaturas del plan de estudios del grado, la coordinación de la sección y los profesionales de apoyo pedagógico de la UAI y Entorno Escolar Protector y el rector o su delegado. El comité de seguimiento se reunirá una vez cada período académico para cumplir con los propósitos que se enlistan a continuación:

1. Analizar el desempeño general de los grupos que conforman el grado en función de sus avances y dificultades.
2. Reconocer las acciones implementadas por los docentes que favorecen el desarrollo del proceso académico y formativo de los estudiantes y/o formular acciones nuevas orientadas a la obtención de mejores resultados.
3. Socializar, en la primera reunión del año, la caracterización de los estudiantes por parte del director de cada uno de los grupos del grado.
4. Verificar el cumplimiento de los deberes y compromisos establecidos con antelación por parte

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 49 de 63</b> |

de los estudiantes y sus acudientes, en relación con el acompañamiento, apoyos terapéuticos, estado de salud, entre otros.

5. Verificar la implementación de los ajustes razonables, validando aquellos que generan resultados funcionales y/o reformulando los que nos están siendo eficaces.
6. En las reuniones del segundo y tercer período académico, realizará un análisis integral sobre la situación de los estudiantes en riesgo de reprobación del grado, esto con el fin de proponer acciones de mejora tendientes a subsanar las falencias que podrían llevar a la reprobación del grado escolar.
7. La información que se recopile en los espacios el comité serán insumos para formular planes de mejoramiento colectivo y/o individual orientados a prevenir la reprobación y deserción escolar
8. En el análisis de resultados de estudiantes de poblaciones en riesgo de exclusión, se deben tener en cuenta aspectos como: Seguimiento al comportamiento, compromiso y esfuerzo, desarrollo de habilidades para la socialización, corresponsabilidad con el proceso formativo por parte del estudiante y la familia, características propias del estudiante (incidencias del diagnóstico).

## **22. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

### **22.1 Planes de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes en cada período académico.**

En las últimas semanas de cada periodo académico, en cada área del plan de estudios se destinará un tiempo proporcional a la intensidad horaria semanal, para realizar acciones tendientes a fortalecer el desempeño de los estudiantes frente al desarrollo de las competencias en especial aquellos que durante el período han obtenido bajos resultados en la valoración parcial de las mismas.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 50 de 63</b> |

Los docentes diseñarán y asesoran el desarrollo de una guía de trabajo de carácter preparatorio para que los estudiantes la desarrollen de forma autónoma. Estas guías serán un anexo de la unidad didáctica del periodo.

Cada estudiante tiene la oportunidad de mejorar su valoración, presentando una evaluación de recuperación con base en los temas trabajados en la guía. Esta valoración reemplazará la nota más baja en el aspecto cognitivo y/o procedimental, sólo en caso de que favorezca el proceso del estudiante.”

La coordinación de sección definirá un cronograma en cada período académico para cumplir con esta finalidad.

Las diferentes áreas del plan de estudio deben formular la metodología de aplicación de los planes de apoyo académico que más se ajusten a las particularidades propias del área, el cual debe cumplir con los criterios relacionados a continuación:

1. Los estudiantes y acudientes conozcan oportunamente y con suficiente claridad los criterios de evaluación con los que se valoran los planes de apoyo institucional.
2. Tanto los planes de apoyo como sus criterios de evaluación deben ser publicados por escrito con suficiente tiempo para su debida divulgación.
3. Que exista evidencia clara de la formulación y evaluación de los planes de apoyo, en este sentido la coordinación de la sede debe conocerlos y validarlos previamente, verificar su aplicación y el registro de los resultados en las planillas de evaluación.
4. Los planes de apoyo deben estar referidos y orientados al desarrollo de competencias y bajo la resolución de problemas, no referidos sólo a actividades, temas o contenidos, teniendo presente que el centro del proceso formativo y evaluativo es el desarrollo de las competencias.
5. Para los grados de básica y media en reunión de área debe establecer acuerdos sobre las competencias, la metodología y la evaluación que se implementa en los planes de apoyo.

**Parágrafo 1:** Estas estrategias denominadas “planes de apoyo”, no excluyen la realización de procesos continuos (es decir en cualquier momento) de retroalimentación y reevaluación de los desempeños que evidencian el desarrollo de las competencias propuestas en cada asignatura.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 51 de 63</b> |

## 22.2 Acuerdo para subsanar la ausencia de calificaciones cuando se realizan matriculas extemporáneas.

*Tabla 2 Subsanación de calificaciones por matricula extemporánea.*

| N°   | SITUACIÓN                                                                                                | RESOLUCIÓN                                                                                                                   | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                       |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | El estudiante trae calificaciones de otra institución cuya escala numérica no corresponde con la nuestra | La escala numérica se homologa con la nuestra independiente del concepto valorativo                                          | Ejemplo:<br><br>El estudiante viene de un colegio con una calificación de 3,4 acompañada del concepto “bajo”.<br><br>Para nosotros su calificación es 3,4 y el concepto es “básico” |
| 2    | No trae escala numérica, solo trae el concepto valorativo                                                | Se obtiene una calificación numérica correspondiente al promedio del rango definido en el SIE                                | Bajo: equivale a: 2.0<br>Básico: equivale a: 3.5.<br>Alto: equivale a: 4.3<br>Superior: equivale a: 4.9                                                                             |
| 3    | <b>Ingresas cuando ha transcurrido algún tiempo del período académico</b>                                |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                     |
|      | Tiempo de ingreso                                                                                        | Con calificaciones parciales                                                                                                 | Sin calificaciones Parciales                                                                                                                                                        |
| 3.1. | De la semana 1 a la 4                                                                                    | No se tienen en cuenta las notas parciales que traiga y los docentes facilitarán la puesta al día de los procesos evaluativo | Los docentes facilitarán la puesta al día de los procesos evaluativos, se acuerda un cronograma de especial de entrega de trabajos y presentación de                                |

|                                                                                  |                                                                                                                                  |  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> |  | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    |  | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  |  | <b>PÁGINA 52 de 63</b> |

|      |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Evaluaciones                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.2. | De la semana 5 a la 9                                 | Se toma el promedio de las notas que trae por asignatura y se coloca en cada una de las tres columnas del seguimiento académico, se le continúa evaluando de acuerdo con la planeación, presenta prueba de periodo y autoevaluación                                                                                                    | Los docentes facilitarán la puesta al día de los procesos evaluativos, se acuerda un cronograma de especial de entrega de trabajos y presentación de Evaluaciones                                                                                                                  |
| 3.3. | De la semana 10 a la última semana del periodo        | Las calificaciones que trae el estudiante se utilizan para los aspectos cognitivo y procedimental en cada asignatura, se le aplican las evaluaciones de las semanas en que esté presente y si son favorables para el estudiante se utilizan para promediarlas con las que traía, de lo contrario quedará con las parciales presentadas | Para el periodo 1, no se evalúa el período, se duplica la calificación obtenida en el período 2.<br>Para el periodo 2 se duplica la calificación del período 3 y si no trae notas del período 1, la calificación del periodo será el promedio de los periodos evaluados en el año. |
| 4.   | Cuando le faltan calificaciones del periodo uno y dos | Las calificaciones faltantes se obtienen del promedio de los períodos evaluados o se duplicará la nota del periodo siguiente, en el faltante. Lo que más le convenga al estudiante con miras a la promoción del grado.                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                                                  |                                                                                                                                                                        |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b>                                       |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                                                          |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                        |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                | <b>PÁGINA 53 de 63</b> |
| 5.                                                                               | Cuando un estudiante se incorpora después de la semana 6 del tercer período y no trae calificaciones de institución anterior por razón es de fuerza mayor verificables | El consejo académico, al finalizar el año escolar definirá la promoción o reprobación del grado | El consejo académico atenderá criterios como:<br><br>Desempeño presentado, compromiso académico, edad, historia académica, Condiciones familiares, capacidad para enfrentar el grado siguiente |                        |
| Nota: Los criterios anteriores aplican para una, varias o todas las asignaturas  |                                                                                                                                                                        |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                |                        |

### 22.3 Tiempos para subsanar calificaciones en ausencias justificada:

Cuando un estudiante ha validado la excusa por inasistencia o ha tenido una suspensión de actividades académicas presenciales, tiene derecho a que se le desarrollen las actividades evaluativas, exámenes, trabajos, talleres, entre otros), para dar cumplimiento a este derecho se definen los siguientes tiempos:

1. Hasta 5 días hábiles para que el docente le asigne el trabajo y/o le defina la fecha de evaluación, se cuenta a partir del día de presentación de excusa validada por la coordinación.
2. Hasta 3 días hábiles para validar la excusa en coordinación.
3. Hasta 5 días hábiles para que el estudiante presente el trabajo o producto solicitado por el docente, se cuenta a partir del día que el docente le asigne el trabajo.
4. Hasta 5 días hábiles para que el docente evalúe y retroalimente el trabajo y suba la nota al sistema.

## 23 ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIE.

### 23.1 Deberes de los docentes.

1. Diseñar la unidad didáctica y/o enriquecerla, con la estructura acordada aplicando los principios del DUA y los ajustes razonables.
2. Elaborar la caracterización de los estudiantes que se realiza al inicio del año escolar y se enriquece a través del tiempo.
3. Formular y aplicar los ajustes razonables a los estudiantes, en función de sus características individuales y las recomendaciones de los profesionales que acompañan al estudiante interdisciplinariamente.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 54 de 63</b> |

4. Registrar oportunamente las calificaciones, anecdotario y observador del estudiante (director de grupo), en el sistema académico con una descripción clara de la actividad evaluativa y la fecha de su realización
5. Socialización con los estudiantes la ruta de la unidad didáctica en cada período académico, haciendo énfasis en las fechas, productos y rubricas de evaluación.
6. Citar a padres de familia y/o acudientes, dejando registro de los compromisos establecidos en función del mejoramiento del desempeño de los estudiantes
7. Apropriación de las poblaciones en riesgo de exclusión que se establecen como resultado del proceso de caracterización de los estudiantes.

### **23.2 Deberes de los coordinadores.**

1. Coordinar el trabajo de socialización del SIE con los docentes.
2. Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia.
3. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente en reuniones con los docentes de las mismas.
4. Verificar la realización de la caracterización de los estudiantes por parte de los docentes.
5. Organizar y liderar las comisiones de seguimiento académico.
6. Seguimiento a las acciones dirigidas al control de la deserción y la reprobación.
7. Revisión y retroalimentación de las unidades didácticas.
8. Revisión y retroalimentación de las pruebas de periodo
9. Verificar a través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

### **23.2 Deberes del rector.**

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
3. Orientar la socialización del SIE a docentes, estudiantes y padres de familia.
4. Recibir los avances del análisis y seguimiento a los planes de área de manera permanente por parte de los coordinadores.
5. Presentar un proyecto del SIE a los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico y Directivo).
6. Definir y adoptar el SIE como componente del PEI.
7. Informar a las instancias superiores sobre los avances y alcances del SIE. Garantizar la

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 55 de 63</b> |

articulación de los PIAR y ajustes razonables con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

8. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
9. Considerar en la dotación a los establecimientos educativos oficiales, los materiales pedagógicos, didácticos, técnicos y tecnológicos accesibles para promover una educación pertinente y de calidad para los estudiantes en riesgo de exclusión.

## 24.PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES.

La entrega de informes a padres de familia se hará máximo a los 15 días después, preferiblemente a la semana siguiente de terminado el período.

La Institución publicará calificaciones parciales a través de la página web institucional en donde padres y estudiantes podrán enterarse oportunamente de los resultados cualitativos y cuantitativos del desempeño académico.

## 25. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.

Al finalizar cada uno de los periodos académicos, los estudiantes padres de familia y acudientes, recibirán un informe presentado en forma virtual y/o física que incluyan lo siguiente:

1. Identificación general de la institución y del estudiante.
2. Calificación numérica.
3. Equivalencia con la escala Nacional de valorización cualitativa.
4. Una descripción de los avances, limitaciones y dificultades compuesta por indicadores de desempeño en las tres dimensiones (el ser, el saber y el hacer) que den cuenta del nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante.
5. Las recomendaciones que le permitan al estudiante con el acompañamiento de su familia a realizar acciones para superar las deficiencias.
6. Las ausencias no justificadas que se registraron durante el periodo académico.
7. El resumen acumulado de los resultados de los períodos transcurridos.
8. Observaciones hechas por el director de grupo, consignadas en el observador del estudiante.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 56 de 63</b> |

## 26. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

### 26.1 Del debido proceso.

Para garantizar el debido proceso en el desarrollo de la evaluación de los estudiantes, se deben tener en cuenta los siguientes requerimientos: Según la Constitución Política de Colombia, las Leyes Colombianas y el Manual de Convivencia.

#### 26.1.1 A nivel Administrativo.

1. Dentro del PEI integrar la planeación y la acción evaluativa con respecto a los fines y objetivos previstos en la ley 115/1994, la filosofía de la Institución, los desempeños esperados, indicadores de desempeños y criterios de evaluación y promoción.
2. Definición del plan de estudios que incluye entre otros: desempeños, indicadores de desempeños, criterios de evaluación y promoción como producto del acuerdo con la comunidad educativa.
3. Análisis de resultados en la evaluación institucional, características y necesidades.
4. Reglas de juego conocidas. Difusión de los criterios de evaluación y promoción a toda la comunidad educativa, sensibilización de todos para afianzar aceptación y confianza.

#### 26.1.2 A nivel curricular.

1. Incluir en el plan de estudios los procedimientos para evaluación de los desempeños.
2. Realizar evaluación continua (procesos y dificultades permanentes), integral (todos los aspectos), flexible (en cuanto a ritmos de aprendizaje) y participativa (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación).

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 57 de 63</b> |

3. Expresar la evaluación por medio de informes descriptivos y cuantitativos de fácil entendimiento para los padres de familia.
4. Determinar las finalidades de la evaluación y un concepto claro sobre ella.
5. Los procesos de mejoramiento se toman procurando la mejora continua ,dentro del proceso del área y del aula de clase; esto con el fin de poder resolver situaciones pendientes de los estudiantes, para superar fallas o limitaciones en la consecución de desempeños, evidenciando la profundización, investigación y práctica. En las situaciones, donde al finalizar un período hay áreas pendientes, los padres de familia, los estudiantes y el profesor de esta, concertarán los procesos de mejoramiento para la obtención de losdesempeños y la mejora dentro del área.
6. Analizar en las reuniones de profesores por grado, los casos de estudiantes que son candidatos para realizar el plan de mejoramiento al final de año, que estén sin aprobar una o dos áreas como se expresa en este documento, con el fin de ofrecer las actividades pedagógicas necesarias en los tiempos estipulados para superar las dificultades.

### **26.1.3 Sobre adelanto o alargue de las vacaciones (receso escolar).**

1. En todo caso se debe hacer lo posible por evitar que esta situación se generalice teniendo en cuenta que el calendario académico se acuerda y publica oportunamente y que es deber de los padres hacer que sus hijos cumplan completamente con la programación académica institucional.
2. No se desconoce que existen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se escapan a la voluntad de los padres por cumplir con el aspecto antes mencionado, en cuyo caso se determinará si aplica o no alguna excepción a la norma.
3. Los coordinadores de cada sede tienen la potestad de analizar y revisar cada caso en todo su contexto para tomar decisiones, orientando a los acudientes sobre el procedimiento a seguir, sin embargo, por lo general se aplicará el siguiente criterio:
4. Para preescolar y primaria: el (la) estudiante que se vaya a receso escolar antes determinar el período académico o alargue el receso, conservará las calificaciones obtenidas y no se le aplicarán evaluaciones hechas en su ausencia, el acudiente asume la responsabilidad de los resultados académicos del(a) estudiante.
5. Para bachillerato: previo análisis de la coordinación se acordará con los docentes una programación especial de evaluaciones para subsanar la ausencia del(a) estudiante.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 58 de 63</b> |

## 26.2 Del conducto regular.

Para la definición de situaciones problema de carácter evaluativo se tendrán en su orden las siguientes instancias:

1. Docentes del área y estudiante.
2. Coordinador general, docente del área y estudiante.
3. Rector.

Nota: Para recurrir a las dos últimas instancias el estudiante debe hacerlo por escrito durante los diez días hábiles siguientes.

## 26.3 De los recursos.

**De reposición y apelación.** Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede interponer recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación durante los diez (10) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la instancia que profirió la decisión.

Si el recurso de reposición no ha sido a su favor, el recurso de apelación será resuelto por la instancia inmediatamente superior a la que tomó la decisión.

## 26.4 Comisión de análisis y revisión del proceso evaluativo.

La Comisión de Análisis y Revisión del Proceso Evaluativo se conforma como una instancia especial de seguimiento al proceso evaluativo de los estudiantes. Esta comisión tendrá la función de revisión y acompañamiento de las quejas, reclamos y sugerencias de los estudiantes que sientan inconformidad con su proceso evaluativo.

Los estudiantes que consideren que no han sido evaluados adecuadamente, al finalizar cada período académico, podrán solicitar una revisión de su proceso a una comisión que se encargará de verificar las condiciones de aplicación de los criterios institucionales sobre el proceso de valoración del desempeño en el periodo académico o en el concepto de promoción final de grado.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 59 de 63</b> |

#### **26.4.1 Conformación de la comisión.**

En cada sede/jornada la comisión estará integrada por el rector, un coordinador de la sede, el padre de familia, el estudiante, el docente y cuando se considere necesario con la participación del profesional de apoyo de la UAI, invita al P.A.I. del programa “entorno escolar protector” Si se requiere realizar una votación, esta estará restringida a los docentes y directivos docentes.

#### **26.4.2 Requisitos para acceder a la revisión de la comisión.**

Presentar una solicitud argumentada por escrito, dirigida a la coordinación de la sede educativa y no tener más del 10% de inasistencias no justificadas a las clases de las áreas sobre las cuales presenta solicitud de verificación.

#### **26.4.3 Funciones de la comisión.**

Esta comisión revisará de forma específica los siguientes elementos del proceso evaluativo:

1. La valoración del desarrollo de las competencias propuestas y correspondan al plan de estudios del área.
2. Las metodologías de evaluación utilizadas.
3. La continuidad del proceso evaluativo.
4. La retroalimentación por parte de los docentes sobre las deficiencias presentadas.
5. Las oportunidades ofrecidas para subsanar las deficiencias.
6. La aplicación de los principios del DUA según las necesidades y condiciones particulares de los estudiantes.
7. Es función de la comisión escuchar los argumentos del estudiante y su representante, así como del docente que oriente al área.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 60 de 63</b> |

#### **26.4.4 Resultados del análisis.**

Una vez escuchados los argumentos y analizadas las pruebas, es deber de la comisión emitir un concepto favorable o no favorable para el estudiante. El concepto “favorable” implica la necesidad de realizar una nueva valoración de las competencias mal evaluadas. El concepto “no favorable” significa que a juicio de la comisión el proceso evaluativo se realizó ajustado al SIE.”

#### **26.5 Solicitud especial de redefinición del concepto de promoción.**

En los casos en que un docente considere pertinente la modificación del concepto de promoción de la asignatura a pesar de que las valoraciones cuantitativas de los períodos estén por debajo del promedio aprobatorio, podrá solicitarlo siguiendo los siguientes criterios y procedimiento:

Los docentes evaluarán cada uno de los casos de estudiantes en los que se evidencie la adquisición de la competencia y sea necesario modificar los porcentajes de alguno de los periodos académicos para que sus resultados sean satisfactorios para la aprobación y la promoción al grado siguiente.

La solicitud debe realizarla el docente ante la coordinación de la sede en la semana de apoyo y recuperación del último periodo académico.

El docente que presente la solicitud debe presentar evidencias que indiquen que el estudiante adquiere las competencias necesarias de aprobación del grado.

## **27 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE.**

Los insumos básicos que se tuvieron en cuenta para la construcción del nuevo sistema de evaluación y promoción Institucional fueron:

1. Decreto único reglamentario para el sector educación 1075 de 2015
2. Directrices del MEN, conceptos, reflexiones y orientaciones sobre el tema.
3. Orientaciones sobre el tema por parte de la Secretaría de Educación Municipal.
4. Participación en foros, conferencias y talleres relacionados con el tema.

Con todos estos elementos, representantes de padres de familia, estudiantes y una comisión de docentes y directivos, se elaboró una propuesta fue revisada, analizada y ajustada, aprobada en Consejo Académico ampliado (participación de todos los docentes y directivos); El documento con la propuesta definitiva se llevó a un Consejo Directivo donde se aprobó e incorporó al Proyecto Educativo Institucional.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 61 de 63</b> |

La implementación del nuevo sistema se realizó a partir del Mes de enero de 2010, desarrollándose rigurosamente su divulgación, con todos los estamentos de la comunidad educativa. Será tema central del trabajo que realizará el personal docente y directivo en las semanas de desarrollo institucional. Las modificaciones, adecuaciones o adiciones que contengan este SIE, están debidamente aprobadas y soportadas conforme a derecho y las actas que respaldan las modificaciones reposarán en los archivos de la Institución Educativa.

## **28.DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN.**

### **28.1 Derechos del estudiante en relación con la evaluación.**

Para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante tiene derecho a: Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos: académico, personal y social.

1. Conocer el sistema de evaluación: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
2. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
3. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
4. Que se acepte su autoevaluación y el resultado de la misma.
5. Conocer previamente la programación de las actividades evaluativas.
6. Conocer oportunamente los criterios de valoración de las actividades y trabajos.
7. Que se le explique la valoración actitudinal dada por los docentes.

### **28.2 Deberes del estudiante.**

Para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución educativa.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades.

|                                                                                  |                                                                                                                                  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  | <b>PÁGINA 62 de 63</b> |

### **28.3 Derechos de los padres, madres y cuidadores.**

Con relación al proceso formativo de su hijo, el padre de familia tiene los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema de evaluación: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
2. Conocer oportunamente los resultados y la justificación de las estrategias de evaluación aplicadas por los docentes.
3. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
4. Recibir los informes de evaluación, periódicamente.
5. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de su hijo.
6. Ser atendido en los horarios definidos para recibir información relacionada con el proceso académico y establecer acuerdos de mejora sobre el desempeño del estudiante.

### **28.4 Deberes de los padres, madres y cuidadores.**

De conformidad con las normas vigentes, el padre de familia debe:

5. Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos para la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
6. Es obligación de los padres ingresar periódicamente a la página web del colegio en donde encontrará información actualizada de los resultados obtenidos en las evaluaciones.
7. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de su hijo(a) o acudido(a) en la revisión de cuadernos, trabajos y tareas
8. Presentarse a la institución en los horarios destinados con ese fin para recibir información relacionada con el proceso académico y establecer acuerdos de mejora sobre el desempeño del estudiante.
9. Analizar los informes de evaluación, periódicamente.
10. Presentar diagnósticos y/o recomendaciones para tener en cuenta en la implementación de ajustes razonables con los estudiantes en alto riesgo de exclusión.

## **29. REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.**

La institución llevará un registro actualizado de los estudiantes, que contenga, además de los datos

|                                                                                  |                                                                                                                                  |  |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ</b><br><b>SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ</b><br><b>SEDE AGRUPACION COLOMBIA</b> |  | <b>CÓDIGO: M2-DC</b>   |
|                                                                                  | <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b><br><b>S.I.E</b>                                                    |  | <b>VERSIÓN: 2024</b>   |
|                                                                                  |                                                                                                                                  |  | <b>PÁGINA 63 de 63</b> |

de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

### 30. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

La institución, a solicitud del padre de familia o acudiente, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño de un estudiante que ingrese a la institución, reporte que ha sido promovido a un grado determinado, será matriculado en dicho grado.

### 31. SOBRE TITULACIÓN Y GRADUACIÓN

Para Media Académica: Los estudiantes que culminen la educación media académica, obtendrán el título de “Bachiller académico”, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción que para la institución son los siguientes:

1. Haber cursado y aprobado el programa de 50 horas de estudios constitucionales, de acuerdo con la Ley 107 del 7 de enero de 1994.
2. Estar a paz y salvo con documentación en Secretaría Académica, en especial certificados de estudio o constancias de desempeños de las que habla el decreto 1075 de 2015, correspondientes a los grados 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, y 10°. Debidamente aprobados.
3. Haber aprobado todas las áreas del grado 11º, De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y el SIE Institucional.
4. Haber cumplido con el servicio social estudiantil obligatorio. De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994.

Para Media Técnica: Los mismos requisitos de media académica incluyendo el desarrollo de todas las competencias propias del programa técnico y los demás exigidos por la entidad articuladora, en tal caso recibirá el título de “Bachiller en Media Técnica, especialidad Informática” por parte de la Institución Educativa y el certificado técnico por parte de la entidad articuladora.